

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en autos de juicio ejecutivo número 162/1994, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Conde y doña Encarnación San José López, en reclamación de 2.574.381 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestados para cubrir intereses, gastos y cotas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, conforme a la tasación practicada y que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

Igualmente, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, número 64, 4.º A, de 81 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.051, libro 315, folio 4, finca número 28.477.

Dado en Alcorcón a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—15.247.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 516/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mayor Coloma, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante de 4.762.067 pesetas de principal, pendiente de pago, más 292.371 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 490.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de junio de 1997, a las trece horas, y 15 de julio de 1997, a las trece horas, para la celebración de segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia

en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don José Luis Mayor Coloma (número de identificación fiscal 21.638.503-B), casado con doña Raquel Pérez González (número de identificación fiscal 21.641.667-R):

Urbana. Componente 13. Vivienda de la izquierda subiendo la escalera de la planta sexta, cerrada con la puerta señalada con el número 12, tipo A. Tiene una superficie construida de 110,25 metros cuadrados, siendo la útil de 91,05 metros cuadrados según título, y de 91,96 metros cuadrados, según cédula. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Reconquista, número 46, construido sobre un solar de 265,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 909, libro 595, folio 76 vuelto, finca registral número 14.231 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 5.909.888 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—15.313.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198/1994, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don Ángel Cebrían Rodríguez y otra, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 17 de abril de 1997, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de está capital, una cantidad mínima, igual, al 20 por 100 del tipo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en autos de juicio ejecutivo número 162/1994, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Conde y doña Encarnación San José López, en reclamación de 2.574.381 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestados para cubrir intereses, gastos y cotas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, conforme a la tasación practicada y que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

Igualmente, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, número 64, 4.º A, de 81 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.051, libro 315, folio 4, finca número 28.477.

Dado en Alcorcón a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—15.247.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 516/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mayor Coloma, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante de 4.762.067 pesetas de principal, pendiente de pago, más 292.371 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 490.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de junio de 1997, a las trece horas, y 15 de julio de 1997, a las trece horas, para la celebración de segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia

en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don José Luis Mayor Coloma (número de identificación fiscal 21.638.503-B), casado con doña Raquel Pérez González (número de identificación fiscal 21.641.667-R):

Urbana. Componente 13. Vivienda de la izquierda subiendo la escalera de la planta sexta, cerrada con la puerta señalada con el número 12, tipo A. Tiene una superficie construida de 110,25 metros cuadrados, siendo la útil de 91,05 metros cuadrados según título, y de 91,96 metros cuadrados según cédula. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Reconquista, número 46, construido sobre un solar de 265,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 909, libro 595, folio 76 vuelto, finca registral número 14.231 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 5.909.888 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—15.313.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198/1994, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don Ángel Cebrián Rodríguez y otra, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 17 de abril de 1997, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de está capital, una cantidad mínima, igual, al 20 por 100 del tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—15.274-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 235/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Cruz López y doña María Gloria Marín Villa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.259.544 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, en la planta tercera alta, señalada con el número doce de los elementos individuales, del edificio en la colonia de los Ángeles, avenida de

la Cruz, de esta ciudad, con entrada por una calle en proyecto y por la avenida de la Cruz.

Con una superficie construida, incluidos voladizos, de 85 metros 62 decímetros, siendo la útil de 69 metros 6 decímetros, lindante: Norte, pasillo de entrada y vivienda tipo C de la misma planta; este, la citada vivienda tipo C de igual planta; sur, avenida de la Cruz, y oeste, vivienda tipo A de igual planta; lindando además por el norte, sur y oeste con un patio de luces.

Cuotas: 5,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 71, tomo 1.604, libro 887 de Almería, finca número 27.384-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.357.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 11/1997, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Valentín Valiente Umpierrez y doña Teresa de Jesús Morales Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.331.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgado), se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3, apartamento perteneciente a un edificio de dos plantas y sótano, sito en las calles Princesa Guayarmina, número 4 y Doramas, en Puerto del Carmen del término municipal de Tias. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.170, libro 287, folio 26, finca número 33.204, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—15.326.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Constucciones Tetuán, Sociedad Limitada», don Vicente Martín Martín y doña Socorro González Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Tetuán, Sociedad Limitada».

Finca registral número 1.157, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 100, libro 173, tomo 994, respecto de ocho novenas partes indivisas. Casa señalada con el número 7 de gobierno, situada en la calle 18 de julio, del término municipal de Arrecife. Linda: Oeste o frontis, la calle de su situación; derecha, entrando, otra casa; izquierda, doña Matilde Guadalupe y don José Aparicio Díaz, y fondo, don Guillermo Topham. Tiene una superficie cubierta de 365 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.037.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.334.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1996-E, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca hipotecada por «Interagro, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas; y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados,

en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con los números 681-683, de la avenida José Antonio, hoy Gran Via de les Corts Catalanes, de esta ciudad, de superficie 142 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante, por el frente, vuelo patio, descansillo escalera y piso segundo primera; por la derecha, doña Monserrat Traveria Garriga; por la izquierda, vuelo avenida José Antonio, hoy Gran Via de les Corts Catalanes; por detrás, casa número 679 de dicha avenida; por encima, piso tercero, segunda; por debajo, piso primero, segunda.

Tiene como anexo un trastero de 3 metros 48 decímetros cuadrados y un lavadero de 2 metros 50 decímetros cuadrados, ambos en la planta ático.

Tiene una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 5,94 por 100.

Garantía aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 3.039, libro 249 de la sección sexta, folio 86, finca número 8.693, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 27.011.186 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—15.158.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 891/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vives Vives y doña María Jesús Arancón García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Casa torre en construcción, hoy ya terminada, de planta baja solamente, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 131,24 metros cuadrados, circuida con el resto del solar destinado a jardín y edificada sobre una porción de terreno de pertenencias a la urbanización «Santa Madrona de El Masnou», de superficie 392 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.813, libro 216 de El Masnou, folio 73, finca número 3.278-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017089194, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria.—15.149.

BÉJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 178/1994, a instancia de «Bodemar, Sociedad Anónima», y don Tomás Martín Huerta, contra «El Águila, Sociedad Anónima», «Fernández Caballero, Sociedad Anónima» y «Beralsa, Sociedad Anónima», en los que ha recaído sentencia de fecha 17 de octubre de 1995, cuyo fallo dice:

«La apreciación de oficio de la excepción de falta de legitimación pasiva, en «Beralsa, Sociedad Anónima», y estimación parcial de la demanda presentada por «Bodemar, Sociedad Anónima», y don Tomás Martín Huerta, y en su representación, el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra «Sociedad Anónima El Águila» y «Fernández Caba-

llero, Sociedad Anónima", representada esta última por el Procurador don José Cid Gómez, debo absolver y absuelvo a "Fernández Caballero, Sociedad Anónima", de los pedimentos que en la demanda se contenían, y condeno a "El Águila, Sociedad Anónima", a que abone a la actora, la cantidad de 207.212 pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, más las costas causadas a su instancia, siendo de cuenta de la actora, el resto de las mismas.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos. Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Beralsa, Sociedad Anónima», expido el presente en Béjar a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—14.534.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Amaya Larrinaga Landaribar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 1, planta baja, destinada a Lonja, con entrada por la calle José Echegaray, número 4, en Basauri. Lonja que mide 41 metros cuadrados.

Referencia registral: Libro 349 de Basauri, folio 193, finca 20.908, inscripción primera.

Tasada en 9.023.793 pesetas.

B) Departamento número 2 o Lonja, de la casa número 8 en la calle José Echegaray, en Basauri. Lonja que mide 51 metros 25 decímetros cuadrados.

Referencia registral: Libro 349 de Basauri, folio 198, finca 20.909, inscripción primera.

Tasada en 15.311.455 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—15.115.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Ana Rico Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio

de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, derecha, bajo, con su anejo al camarote número 3, de la casa número 10, de la calle Achútegui, de Lejona.

Inscrita en el libro 93 de Lejona, folio 231, finca número 6.795, inscripción primera. Inscrita al libro 239 de Lejona, tomo 1.504, folio 6.795-N.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—15.212.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balbao Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Bencia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero interior, de la casa cuadruple señalada con el número 10 de la calle Huertas de la villa de Bilbao, de superficie aproximada 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.575, libro 149 del casco viejo, folio 3, finca 10.342, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—15.125.

BURGO DE OSMÁ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma (Soria), don Felipe Fresneda Plaza, se hace saber que en este Juzgado y con el número 73/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don David Gómez Hernando, representado por la Procuradora doña Antonia Herrero Ibáñez, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Gómez Hernando, nacido el 19 de junio de 1926 en Berzosa (Soria), donde tuvo su último domicilio, habiendo emprendido viaje a Francia en 1951, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» en un periódico de Madrid, en un periódico de Soria, y en el lugar de la última residencia así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Burgo de Osma a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—10.789.

y 2.ª 17-3-1997

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abril Ortega, contra don Félix Castillo Sánchez y doña Pilar Moya Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril de 1997, 27 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de local, en calle Gonzalo de Haro, de 110 metros cuadrados, finca registral número 20.578.

Valor: 1.100.000 pesetas.

2. Vivienda, en calle Manuel Bernal, 1, finca registral número 20.814.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Valor total de los dos bienes: 7.600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—15.161.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1996, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan del Amor Abril, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta, se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin qué puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, número 24, cuarta planta, del edificio en Cehegin, calle peatonal llamada Fuerteventura, superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.453, libro 352 de Cehegin, folio 206, finca número 21.629.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.169.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1993, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Cáscales Martínez, doña Dolores Martínez Rodríguez, don José Romera Marcos y esposa, doña María del Carmen Clavero Buil, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo de 1997, 16 de junio de 1997 y 16 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una finca urbana, consistente en una vivienda, del edificio sito en Moratalla, en calle Lucas de Gea, sin número, piso tercero izquierda, con acceso por portal y escalera común, que tiene una superficie construida de 123 metros 31 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 98 metros 8 centímetros cuadrados, con anejo de un trastero señalado con el número 3, de 14 metros cuadrados, situado en la parte derecha de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 299 de Moratalla, folio 182, finca 22.492.

Valoración: 6.850.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.206.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/1995, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, en reclamación de 4.468.389 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1997, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-110/95).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los deudores, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de una parcela de terreno, situada en la promoción industrial Collado de los Pinos, en el paraje de El Ferriol, Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, con una superficie total de la parcela de 82.200 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 87, folio 45, finca número 6.699.

Estimando su valor de mercado, de la mitad indivisa de la parcela anteriormente descrita en 30.332.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.268.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 176/1995, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Montiel Barrancos, doña Teodora Romero Barrancos, don Francisco Montiel Romero, doña María Luisa García Martínez, don Fulgencio Romero Barrancos y doña Juana López Olmos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018017695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 2. Planta baja o primera izquierda, frente, destinada a local comercial, mide una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, calle de su situación; este o espalda, local descrito bajo el número 2-a; sur o derecha, zaguán y caja de escalera a dos pisos altos, y al norte o izquierda, casa número 4 de la calle San Agustín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el tomo 2.251, libro 185, sección 1.ª, folio 46, finca 14.358, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.266.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Francisco José Ruanq Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra don Juan Manuel Rodríguez Blanco, doña Marina Juana Sestayo Dosil, don José Gonzalo Rodríguez Blanco y doña María Manuela Rodríguez Vigo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 46.685.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 10 de junio de 1997, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, sin número de policía, al sitio de La Viña, municipio de Corcubión, compuesta de sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, en la que se incluye un servicio; planta baja, igualmente de unos 200 metros cuadrados construidos, y planta primera, también con unos 200 metros cuadrados construidos, destinados a la vivienda propiamente dicha, y planta baja cubierta, de aproximadamente 100 metros cuadrados, ésta sin distribuir. Está rodeada por todos sus vientos de terreno destinado a huerta y jardín, formando todo una sola finca de

cabida aproximada de 2.443 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, muro y después camino; sur, finca de don José Gonzalo Rodríguez Blanco; este, muro y finca de don José Gonzalo Rodríguez Blanco; este, muro y después ribera del mar, y oeste, frente muro y después carretera de La Coruña a Finisterre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 679, libro 21, folio 74, finca número 1.991.

2. Vivienda unifamiliar, sin número de policía, al sitio de La Viña, municipio de Corcubión, compuesta de sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, en la que se incluye un servicio; planta baja, igualmente con unos 200 metros cuadrados construidos, y planta primera, también con unos 200 metros cuadrados construidos, destinados a la vivienda propiamente dicha, y planta baja cubierta, de aproximadamente 100 metros cuadrados, ésta sin distribuir. Está rodeada por todos sus vientos de terreno destinado a huerta y jardín, formando todo una sola finca de cabida de 2.546 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Juan Manuel Rodríguez Blanco; sur, muro y después calle de bajada a la playa de La Viña y finca de herederos de don José González; este, muro y después ribera del mar, y oeste, frente muro y después carretera de La Coruña a Finisterre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 679, libro 21, folio 78, finca número 1.992.

Dado en Corcubión a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco José Ruano Hernández.—El Secretario.—16.744-2.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segorbe Alcaide, doña Carmen Alcaide Muñoz y doña Isabel Raya Carmona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de junio de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Urbana. Vivienda, situada en Córdoba, barriada de Cañero, calle Dulcinea, número 47, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.062, libro 66, folio 127, finca 6.538.

Dado en Córdoba a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—15.241.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Sánchez Bizcocho y doña Granada Silva Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Puebla del Río, en carretera de la Isla, número 28, hoy prácticamente, Montero, número 34. Con una superficie de 100 metros cuadrados, en planta baja, de los que están construidos 97 metros cuadrados; sobre la casa se ha construido una planta alta para vivienda, con una superficie de 54 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 190 del tomo 1.328, libro 127 de Puebla del Río, finca registral número 7.540, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta 6.342.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—15.244-3.

COSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Jiménez Navauel y doña Hortensia Díaz Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369/0000/17/0412/94, oficina 874, avenida La Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta providencia a los ejecutados para su conocimiento, haciéndoles saber que podrán librar sus bienes, antes de verificarse el remate, pagando principal y costas.

Bien que se saca a subastas y su valor

Vivienda sita en Coslada, calle Dolores Ibarruri, 4, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Coslada, finca registral 27.608, tomo 1.065, libro 382, folio 39.

Valor de tasación: 9.576.633 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—15.319.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Cádiz Extraindustrial, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 137.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018034196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al tomo 1.384, libro 195, folio 147, finca número 11.074.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—15.337.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Antonio Martí Simó y doña Josefa Encarnación Carrio López, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 30 de junio de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 15.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 702, libro 180 del Ayuntamiento de Calpe, folio 24.

Valorada en 12.628.800 pesetas.

Dado en Denia a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—15.122.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 413/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Virtudes Moreno García, contra doña Francisca Dorado Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018041394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subas-

ta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Duero, donde se encuentra señalada con el número 21 actual de gobierno, antes número 23, y formando parte de la barriada Santa Ana. Linda, mirando de frente, desde la calle de su situación: Por la izquierda, la de don Antonio Borreguero Burgos, y por su fondo o espalda, con la de don Juan Martín Morilla.

La parcela sobre la que se encuentra edificada mide 8 metros de fachada por 25 metros de fondo, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, ocupando la vivienda la totalidad de los metros, que se encuentra convenientemente distribuida en varias dependencias y patio.

Inscripción: Se cita la del solar en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 27.267, inscripción segunda, tomo 373, folio 193. Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—15.332.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Sopelana Basauri y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Urbana 10. Vivienda de la escalera de la derecha del portal número 1 de la calle de San Agustín, en la planta alta tercera, que mide una superficie útil de 70 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, como el edificio y caja de escaleras y de ascensor; por el fondo o norte, con la vivienda de la izquierda subiendo por la escalera de la izquierda del portal número 1; por la derecha, entrando, o este, como el edificio, con la vivienda acabada de citar y con caja de ascensor, y por la izquierda, entrando, u oeste, como el edificio.

Le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de 2 enteros 37 centésimas de otro entero por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Agustín, del edificio de nueva construcción en la esquina de las calles de Santa María y de San Agustín, en la villa de Durango.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 668, libro 98, folio 13, finca número 6.296, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.943.360 pesetas.

Finca 2. Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso primero o principal, que mide una superficie útil de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y estar-comedor. Su otra mitad correspondiente a esta vivienda se halla encima de esta planta y en el mismo lado. Mide esta mitad situada en la planta alta segunda 46 metros 94 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Lindan ambas plantas: Por izquierda, entrando, o norte, con la vivienda izquierda de la casa; por derecha, entrando, o sur, y por fondo o este, como la casa, y por frente u oeste, como la casa, y la planta primera o principal linda, además, con la escalera de acceso a la misma y su descansillo.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es de 40 enteros por 100. Forma parte integrante de la siguiente: Casa bifamiliar de nueva planta, situada a la margen izquierda del camino que se dirige del barrio de Orobio al barrio de Artatza, y distante del eje de dicho camino 104 metros aproximadamente, término de San Marcos, barrio de Orobio, jurisdicción de Iurreta de Durango (Vizcaya), sin número de orden y conocida como casa Bayegane.

Inscripción: Tomo 950, libro 170 de Durango, folio 20, finca número 12.922, inscripción primera.

Título: Les pertenece a don Juan Ignacio Sopelana Basauri y a su esposa doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, por adjudicación en la escritura

de disolución de condominio, hecha constar en escritura otorgada ante el Notario de Durango, don Gerardo de Larrea y Urquijo, el 5 de enero de 1982, bajo el número 9 de protocolo.

Tipo pactado para subasta 27.884.160 pesetas.

Finca 3. Parte número 1-A, mitad derecha de la planta baja, destinada toda ellas a custodia o depósito de aperos de labranza. Mide una superficie útil de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la fachada principal o lado oeste. Y linda: Izquierda, entrando, u norte, con local resto matriz; por derecha, entrando, o sur, como la casa y con soportal de dicha casa; por el fondo o este, con muros de contención de tierras del edificio, y por frente u oeste, como la casa, con soportal de la misma, y con la escalera de acceso a planta alta principal.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es de 10 enteros por 100. Forma parte de la casa bifamiliar anteriormente descrita al número 2.

Inscripción: Se cita a efectos de busca la siguiente; tomo 1.344, libro 170 de Durango, folio 222, finca número 2.169, inscripción primera.

Título: Les pertenece a don Juan Ignacio Sopelana Basauri, y a su esposa doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, por adjudicación en la escritura de disolución de condominio, hecha constar en escritura otorgada bajo mi fe, el día 1 de junio de 1994, bajo el número 2.467 de mi protocolo.

Tipo de subasta: 5.286.560 pesetas.

Finca 4. Parte número 1, vivienda derecha, delantera con fachada a los lados sur y oeste del edificio. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y se halla distribuida en cocina, pasillo de entrada, dos habitaciones, y un cuarto de baño. Y linda: Por izquierda, entrando, o este, y por fondo o norte, con la vivienda izquierda y fondo, entrando, en la casa llamada Orobio-Urruti-Goicoa, y oeste, como el edificio, o sea, con terreno destinado a Antuzano, para el servicio de dicha casa y por frente o sur, por donde tiene entrada directa e independiente como el edificio, o sea, con terreno destinado a Antuzano, para el servicio de la casa.

Su valor en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es de 22 enteros por 100.

Forma parte de la casa llamada Orobio-Urruti-Goicoa, número 142, hoy número 22, del barrio de Orobio, término municipal de San Marcos de Iurreta, de Durango.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 968, libro 176 de Durango, folio 116, finca 13.034, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.045.920 pesetas.

Finca 5. Trozo de monte, sito en el barrio de Orobio, término de San Marcos, jurisdicción de Iurreta, de Durango (Vizcaya), se halla situada a todo lo largo del lindero sur de la finca matriz, de donde procede, y parte de los lados este y oeste. Ocupa una extensión superficial de 6.247 metros cuadrados. Y linda: Por el norte, con parcela de terreno lado norte, de 6.247 metros cuadrados, con parcela de 450 metros cuadrados, y con faja de terreno destinada a camino, de 400 metros cuadrados; por el sur, con finca propiedad de doña Jesusa Arroitauregui, y con finca propiedad de la Cofradía de San Marcos; por el este, con la finca propiedad de doña Jesusa Arroitauregui, y con parcela de 450 metros cuadrados, y por el oeste, con camino que se dirige al barrio de Artatza, y con parcela de 450 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 950, libro 170 de Durango, folio 14, finca número 12.918, inscripción primera.

Título: Les pertenece a don Juan Ignacio Sopelana Basauri, y a doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, por adjudicación en la disolución de condominio, hecha constar en escritura otorgada ante el Notario de Durango, don Gerardo de Larrea y Urquijo, el 5 de enero de 1982, bajo el número 9 de protocolo.

Tipo de subasta: 2.000.320 pesetas.

Finca 6. Parcela de terreno sita en el barrio de Orobio, término de San Marcos, jurisdicción de Iurreta, de Durango. Ocupa una extensión superficial de 27.136 metros cuadrados. Y sus linderos puestos al día son los siguientes: Norte, con finca de las Cofradías de Iurreta, y en parte con finca propiedad de don Julián Totoricagüena; por sur, con fincas de los señores Arguinoniz, Aldecoa y resto de finca matriz de donde procede propiedad de doña Jesusa Arroitauregui; por este, con fincas de don Julián Totoricagüena, y en parte, con finca de las Cofradías de Iurreta, y por oeste, con fincas de doña María Luisa y don Pedro Arroitauregui, y con resto de finca matriz de donde procede, propiedad de doña Jesusa Arroitauregui.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 968, libro 176 de Durango, folio 110, finca 13.030, inscripción primera.

Título: Les pertenece a don Juan Ignacio Sopelana Basauri y a su esposa doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, por adjudicación en la escritura de disolución de condominio, hecha constar en escritura otorgada bajo mi fe, el día 1 de junio de 1994, bajo el número 2.467 de mi protocolo.

Tipo de subasta: 8.700.640 pesetas.

Finca 7. La mitad indivisa de lo siguiente; trozo de monte sito en el barrio de Orobio, término de San Marcos, jurisdicción de Iurreta, de Durango (Vizcaya). Ocupa una extensión superficial de 27.081 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, propiedad de doña Jesusa de Arroitauregui Orobioourrutia, y en parte, con finca de la Cofradía de San Marcos; por el este, con resto de finca matriz, de donde procede propiedad de doña Jesusa de Arroitauregui Orobioourrutia, y en parte con otra finca propiedad de don Pedro y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta; por sur, con finca propiedad de la Cofradía de San Marcos, en parte con carretera al barrio de Artatza, y con finca de don Pedro y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, y por el oeste, con resto de la finca matriz, de donde procede propiedad de doña Jesusa de Arroitauregui y en parte, con otra finca propiedad de don Pedro y doña María Luisa Arroitauregui Aranceta.

Este trozo de monte rodea por los lados norte, este, oeste y sur, a otra finca propiedad de don Pedro y de doña María Luisa Arroitauregui Aranceta, antes referida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 949, folio 57, finca registral número 12.827, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.339.040 pesetas.

Dado en Durango a 20 de enero de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—15.114.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a la nueve treinta horas de los días 14 de abril, 9 de mayo y 5 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio menor cuantía número 67/1996, promovido por don Ángel Navarro Pardiñas y doña Teresa Ayesa, contra don Pedro Bentura Remacha, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Piso-vivienda sito en calle Marqués de Mutrieta, números 49-51. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 384, folio 12, finca registral número 27.821. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—15.205.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francisca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, en los autos ejecutivo número 266-D/1995, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rico Pérez, contra «Creaciones Rich's, Sociedad Limitada», don José Martínez Marín, doña María Sánchez Gandía, don Manuel Rico Navarro, doña Concepción Martínez Marín, don Pedro Martínez Marín y doña María Gracia Iñiguez Figueroa, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma que después se dirá.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en domingo o festivo, se celebrará la subasta en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Lote 1.º Rústica: Tierra secano, sita en término de Petrel, partido de Salinetas, denominada «Vueltas de Valero y Pedazo del Rugón», que mide 40 áreas. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja, de 111 metros cuadrados, semisótano de 52 metros cuadrados y marquesina de 64 metros cuadrados, y linda todo: Norte, rambla del Cid; oeste y sur, camino del Reventón, y este, parcela de don José González Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.178, libro de Petrel, folio 181, finca 14.351.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana número 6: Vivienda en la planta tercera con todas las dependencias que la integran, con una superficie útil de 110 metros 20 centímetros cuadrados, y entrada por la escalera en la calle Francisco Alonso, y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Francisco Alonso, número 32 de policía, que linda: Frente, calles de su situación; derecha, entrando, casas números 46, 48 y 50 de la calle General Moscardó; izquierda, la número 34 de la calle Francisco Alonso, y espaldas, la número 21 de la calle María Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.378, folio 78, finca 38.511.

Valorada en 8.664.300 pesetas.

Lote 3.º Finca rústica: Tierra regadio, en término de Elda, partido de la Casa del Cura o Campo Alto, de 40 áreas, que linda: Norte, finca matriz de la que ésta se segregó; sur, finca de don José Requena Tornero; este, con doña Amparo García, y oeste, don José María Iniesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.219, folio 111, finca 32.542.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 4.º Finca urbana número 2: Vivienda en la primera planta, compuesta de vestíbulo paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería solana y patio. Tiene una superficie útil de 107,25 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Murillo, número 68 de policía, que linda: Por derecha, entrando, y espaldas, doña Asunción Vera Millán y otras, e izquierda, calle Fray Luis de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.184, folio 15, finca 30.443.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 5.º Urbana número 1: Local en planta baja, en planta diáfana. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, y espaldas, doña Asunción Vera Millán y otras, e izquierda, calle Fray Luis de Granada. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Murillo, número 68 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.184, folio 13, finca 30.441.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote 6.º Urbana número 5: Vivienda en la planta segunda, de voladizo, con todas las dependencias que la integran, una superficie útil de 110 metros 20 centímetros cuadrados, y entrada por la escalera de la calle Francisco Alonso y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Francisco Alonso, número 32 de policía; que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casas números 46, 48 y 50 de la calle General Moscardó; izquierda, la número 34 de la calle Francisco Alonso, y espaldas, la número 21 de la calle María Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.378, folio 76, finca 38.510.

Valorada en 8.664.300 pesetas.

Dado en Elda a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—15.352.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García García, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pascual Martínez Mota y doña Pilar Suárez Martínez, sobre crédito hipotecario, por valor de 4.458.576 pesetas, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 14 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente, 11.790.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta primera del piso sobreático, calle Vallerona, 12, de Esplugues de Llobregat. Tiene una superficie de 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, dos terrazas y lavadero. Linda: Al frente, puerta de entrada, rellano de la escalera y vuelo de casa España, mediante terraza. Según entras a la derecha, vivienda de la puerta segunda de esa planta, patio de luces y caja de ascensor; a la izquierda, patio de luces, patinejo y vuelo de la finca de doña María Gaso Guile. Y por último, al fondo, vuelo a la calle Vallerona, mediante terraza y caja de la escalera. Coeficiente: 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.056, libro 115, folio 157, finca número 7.986, inscripción cuarta.

Dado en Esplugues a 18 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—15.187.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad con el número 38/1994, seguidos a instancias de UNICAJA, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Indalencio Humanes Humanes y otros, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bienes que se dicen

Finca número 1: Rústica, al partido de Odior, término de Pedrera, inscrita al folio 150, folio 68, finca número 3.459, suerte de tierra de calma con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Que linda: Al este, con otra de Carlos Pozo; al oeste, con otra finca rústica de José Guerrero; al norte, con otra de Eduardo Pozo, y al sur, con otra de herederos de Lorenzo Corona. Inscrita en favor de Antonio Luna Pareja.

Finca número 2: Rústica, al partido de Los Carriles o Las Cuevas, término de Pedrera; que mide 15 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de la Fuente de la Higuera; sur, con otra finca de José Rodríguez Rodríguez; oeste y este, fincas rústicas de Rosario y Celestino Luna Pareja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 204, del libro 101 de Pedrera, finca registral número 6.181, inscripción primera, figurando en favor de don Antonio Luna Pareja.

Finca número 3: Rústica, al partido de Los Carriles, término de Pedrera; con una extensión de 5 áreas 61 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la Fuente de la Higuera; sur, tierras de José Rodríguez; este, con otra de Antonio Corona, y oeste, con finca de Antonio Luna Pareja. Inscrita en favor de Miguel Lorca Rodríguez y Prudencia Luna Páez, en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 202, libro 101 de Pedrera, finca 6.180.

Finca número 4: Urbana, solar sito en Pedrera y su calle Pasadilla, sin número, con fachada de 6 metros 70 centímetros; con una superficie de 167 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, con terrenos de Juan Ramón Lasarte Luna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 26, libro 100 de Pedrera, finca 6.010, en favor de Rafael Gómez Salamanca y Salvadora Álvarez Humanes. En la actualidad sobre dicho solar existe construida una casa de nueva edificación con fachada a calle Pasadilla y con una longitud de 6 metros aproximadamente de fachada, de nueva construcción y buenos acabados. En la visita la misma se encontraba cerrada, manifestando el vecindario que sus habitantes se encontraban de viaje, por lo que no pudo ser examinado su interior, suponiendo que la misma dispondrá de los servicios propios de una vivienda unifamiliar con varias dependencias y patio, y por el examen exterior realizado se podría deducir que la misma presenta unos buenos acabados interiores de revestimientos y terminación.

Finca número 5: Rústica, parcela de tierra al partido de Los Villares y Huerta del Norte, término de Pedrera; que mide 976 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de Las Romeras; sur, con otra finca de José Páez; este, resto finca matriz, y oeste, con otra finca de Clotilde Luna y otro. Inscrita en favor de Manuel Corona Pachón y Bernardina Díaz Gómez, en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 120, libro 98 de Pedrera, finca 5.852.

Finca número 6: Urbana, casa sita en Pedrera en calle 18 de Julio, 12, hoy Blas Infante, 12; con superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra casa de José Ramos Salamanca; izquierda, con la de José Montilla, y espalda, de Manuel Rodríguez; dicho inmueble presenta un buen estado de conservación siendo los materiales de construcción de nueva aplicación. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa en favor de Manuel Corona Pachón y Bernardina Díaz Gómez, al folio 15 vuelto, libro 80 de Pedrera, finca 4.410.

Finca número 7: Urbana, solar al partido del Santo Cristo, término de Pedrera; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 151, libro 99, finca registral 5.966. Linda: Al frente, con calle Sierra, 13; derecha, entrando, con casa de José Pulido; izquierda, con la de José Páez, y al fondo, con la casa de Juan Gómez Estudillo. La misma está inscrita en favor de Salvador Gallardo Gutiérrez y Bernardina Pineda Humanes, sobre dicho solar, en su totalidad, en la actualidad se encuentra edificada una casa de nueva construcción que presenta unos acabados óptimos y buena calidad, constando de varias dependencias y patio.

Finca número 8: Solar sito en Pedrera en calle Miguel Hernández; de una superficie de 140 metros cuadrados. Que linda: Derecha, entrando, con casa de José Vallet; izquierda, resto de finca matriz; espalda, con otra de Enrique Pareja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 1 del libro 99 de Pedrera, finca registral 5.899, en favor de Indalecio Humanes y Dolores Ángel Ángel. En la actualidad sobre dicho solar se encuentra construida una casa unifamiliar de nueva construcción que ocupa todo el solar compuesta de varias dependencias y patio, sus terminaciones son de buena calidad así como la misma se encuentra en buen estado de conservación.

Finca número 9: Rústica, suerte de tierra plantada de olivar al partido de Las Viñas, en Pedrera; con una cabida de 1 fanega 2 celemines, conocida por La Cabezada de Las Viñas, que linda: Sur, camino de la Fuente de la Higuera, y por todos sus vientos restantes, con otro olivar y tierra calma de Asunción Calderón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa en favor de María Josefa Luna Pareja, al folio 120 vuelto, libro 59 de Pedrera, finca 2.618. Se encuentra bien cultivada y con todo su laboreo realizado presentando un buen ramaje y arbolado.

Finca número 10: Rústica, suerte de olivar de cabida 2 fanegas, situada en el partido de La Romera, término municipal de Pedrera, que linda: Al norte, con otro olivar de Cayetano Ángel; sur, la ronda; este, con otra finca de Francisco Cano, y oeste, con otra finca de Andrés Gómez. Inscrita en favor de Francisco Gómez Páez, en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 223, libro 40 de Pedrera, finca 1.720. Dicha finca al ser visitada presentaba un buen estado de conservación y labranza constando de un buen número de árboles en plena producción y tratados de plagas, al parecer.

Finca número 11: Urbana, solar en el partido del Ojo, en Pedrera; de una superficie de 114 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva apertura, sin nominar; derecha con casa de Manuel Lucena; izquierda, con la de Juan Espinosa, y espalda, con otra de Manuel Rodríguez. Inscrita en favor de José Escalera Gómez y Dolores Ramos Serrano, en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 170, libro 96 de Pedrera, finca 5.713. Sobre dicho solar en la actualidad existe una construcción, al parecer de vivienda, en un 30 por 100 de su totalidad, sin acabar y sólo con «las aguas recogidas», siendo dichas obras de buena factura pero faltando un alto porcentaje de acabado para completar la construcción de la vivienda unifamiliar que se pretende terminar.

Valor de tasación de las fincas embargadas:

- Finca número 1: 1.250.000 pesetas.
- Finca número 2: 450.000 pesetas.
- Finca número 3: 125.000 pesetas.
- Finca número 4: 6.000.000 de pesetas.
- Finca número 5: 250.000 pesetas.

- Finca número 6: 6.500.000 pesetas.
- Finca número 7: 7.500.000 pesetas.
- Finca número 8: 7.500.000 pesetas.
- Finca número 9: 2.000.000 de pesetas.
- Finca número 10: 3.500.000 pesetas.
- Finca número 11: 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Catillejos, 30, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se ha descrito anteriormente para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado suscrita en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017003894, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que esta, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 24 de enero de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—La Secretaria.—15.279-3.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 326/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Grupo Viacambre, Sociedad Anónima», por el tipo de la subasta será de 9.340.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.484, tomo 570, libro 395, folio 111, inscripción primera.

Dado en Estepona a 21 de febrero de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—15.176.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordsas Poch, contra doña Patricia Berthe Tabakman, don Casimir Joseph Kobylarz y Loui-

sette Tabakman, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 6.800.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera (Figueres), de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de l'Escala, territorio «Terres Roges», de cabida unos 178 metros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de planta baja, que tiene una superficie construida de 73 metros 17 decímetros cuadrados, más unos 8 metros cuadrados de terraza; compuesta de comedor-sala de estar, cocina, pasillo, lavabo independiente, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, en junto: Al frente, oeste, con calle de la parcelación; izquierda, entrando, con parcela número 13 del señor Charles; derecha, con la número 14 del señor De Wille; y fondo, con la calle número 11 del señor Arrila. Es la parcela número 14 de la parcelación «La Reserva», Passatgé Belcaire, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.457, libro 210 de l'Escala, folio 26, finca registral número 6.489, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—15.168.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1995, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 212.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalado para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

• Finca objeto de subasta

Entidad.—Porción de terreno sito en término municipal de Rosas, partida «Mas de les Figueres», de forma irregular, de superficie, tras varias segregaciones, 8.970,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con sucesores de don Juan Martí Vilanova; al este, «Eurobrava, Sociedad Anónima»; al oeste, sucesores de don Juan Martí Vilanova y «Eurobrava, Sociedad Anónima», y al sur, con camino la viña de Fonsdeviela. En el linde norte confluye un paso o camino que enlaza con otra finca de «Eurobrava, Sociedad Anónima». Inscrito en cuanto a 5.448,98 metros cuadrados de la total superficie descrita, al tomo 1.859, libro 112, folio 142, finca número 6.900 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Figueres a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—15.165.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1995, promovido por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Port d'en Ferris,

Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Local para almacén número 2, de la planta entresuelo o baja a ras de la calle Ribera, por donde tiene su entrada, del edificio sito en la avenida de Girona y calle Ribera, de l'Escala. Tiene una superficie construida de 248 metros 80 decímetros cuadrados; linda: Al frente, oeste, con calle Ribera; izquierda, entrando, parte con los señores Sues y parte con rampa de entrada del local número 1 de la planta baja a nivel de la avenida de Girona; derecha, con el local número 1 de esta misma planta, y fondo, con el local número 1 de la planta baja a ras de la avenida de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.480, libro 230 de l'Escala, folio 65, finca 16.191.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—15.159.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Claude Selles y doña Christiane Selles, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.751.356 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 16, de la segunda planta alta o tercera, contando la baja como primera, vivienda designada como 2.ª, 6.ª, que se encuentra al frente derecha del paso común del lado derecho en dirección norte, del edificio «Xaloc», sito en la parcela número 2, del sector Moxó, en término municipal de Castelló de Ampurias; que mide una superficie de 51 metros 37 decímetros cuadrados, con más de 3 metros 96 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y consta de recibidor, paso, comedor-estar-cocina, cuarto de baño, dos habita-

ciones y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda, entidad número 15; derecha y fondo, da a la terraza de la vivienda, entidad 10, y frente, paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.819, libro 314 de Castelló de Ampurias, al folio 166, finca 7.003, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—15.157.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1996, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Celine Lemahieu, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 40. Vestibulo 1, escalera B, vivienda en la planta alta octava, puerta norte, de superficie 92 metros cuadrados, del edificio sito en L'Escala, paseo Marítimo, denominado «Phenicia». Linda: Al norte, con entidad número 59; al sur, con entidad número 39 y escalera; al este, con fachada del edificio al paseo Marítimo, y al oeste, con fachada a calle Provençal. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, dos baños y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.115, libro 146 de L'Escala, folio 39, finca número 9.588, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueres a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—15.175.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/1994, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rene Gavotto y doña María Ripoll Costa, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca 22.293 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, inscrita al tomo 156, libro 340, folio 27, sita en Campelló (Cala d'Or), ciudad de la Merced, zona B, residencial «El Poblet», número 123, tipo A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, 34, 1.º, de esta ciudad, a las diez, el día 6 de mayo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada.

Finca 22.293 en 7.789.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante. De no

haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—15.162.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/1993, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona contra don José Iter Grau y doña María Llorens Puig, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, finca número 4.050, tomo 1.845, libro 67, folio 111, inscripción primera. Entidad 5 del edificio sito en Llansá, calle Mayor, 2.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, finca número 11.610, tomo 2.791, libro 160, folio 153, inscripción primera, anotación letra A. Vivienda unifamiliar sita en Llansá, calle Gardissó, 3.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, finca número 6.387, tomo 2.236, libro 98, folio 98, inscripción primera. Vivienda unifamiliar sita en Llansá, calle Gardissó, 5.

Cuatro por ciento de la finca número 6.656, tomo 2.308, folio 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2. Edificio sito en la calle Gardissó, 51, de Llansá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Terreres, 34, 1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 15, martes, del próximo mes de abril de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. Finca número 4.050 en 4.850.000 pesetas. Finca número 11.610 en 8.640.000 pesetas. Finca número 6.656 en 560.000 pesetas. Finca número 6.387 en 6.150.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, lunes, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—15.339.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Promociones Familiar, Sociedad Anónima», calle Córdoba, número 37, edificio «Fortuna» (Fuengirola), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018031996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda letra A de la planta primera del edificio denominado «Arkadia I», sito en Fuengirola, en la calle Asturias, por donde le corresponde el número 7 de orden. Se sitúa, a la derecha, conforme se sube la escalera; y consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Por su frente, con meseta de escaleras, hueco de la misma y ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; por su derecha, entrando, con vuelo sobre la calle Asturias; por su fondo, con vuelo sobre la parcela de don José Quesada Márquez, y por su izquierda, entrando, con vuelo sobre parcela segregada propia de «Construcciones Familiar, Sociedad Anónima». Tiene una superficie construida de 135 metros 28 decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.343, libro 713, folio 213, finca registral número 38.661, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—15.349.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Doblado y don Julio Osuna Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

60. Vivienda letra B de la planta quinta del edificio en construcción, sobre la parcela de tierra en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a la calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera 1 y ocupa una superficie construida de 93 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados, incluidos en ambas al 50 por 100 de lavadero y terraza, y se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, hueco del ascensor y la vivienda letra F de la misma planta; izquierda, calle sin número, y fondo, vuelo sobre fachada principal del edificio a calle Mallorca. Cuota: 2,26 por 100. Inscripción registral: Finca registral número 22.618 al folio 25 del libro 440, tomo 1.002. Tipo de subasta 6.320.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—15.323.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Cejas Quintero y doña María del Carmen Domínguez Cabezas, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de la primera finca 35.593.750 pesetas, y la segunda finca 35.593.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Parcela de terreno sita en el camino de la Moraleja, señalada con el número 503, sobre la que se encuentra construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.042, libro 94, folio 151, finca 6.350-N.

2.ª Parcela de terreno sita en el camino de la Moraleja, señalada con el número 504, sobre la que se encuentra construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.042, folio 152, libro 94, finca número 6.351-N.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—15.231.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Gilberto Gonzalo Ferri Coloma y doña Gloria Cecilia Escrivá Martínez, habiendo sido acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta la finca que al final se describe, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de

hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018021296, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Vivienda izquierda, vista desde el carrer Navegant, del piso noveno, tipo J, que tiene su acceso por el zaguán y escalera quinta, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Recae su fachada en carrer Navegant, carrer del Grau y chaflán formado por ambas; y vista desde la primera de dichas calles, linda: Por frente, carrer Navegant; derecha, entrando, vivienda de este piso y escalera tipo I, caja de la escalera y ascensor; izquierda, calle del Grau, y fondo, vivienda de este piso y escalera tipo K.

Cuota de participación: 0,9126 por 100.

Forma parte el edificio denominado «Las Salinas IV», sito en playa de Gandía, calle Navegant, sin número, con fachada también a la calle Grau y plaza Rosa dels Vents. Inscrita al tomo 1.478, libro 706 de Gandía, folio 223, finca 60.833, inscripción segunda.

Precio tasado para subasta: 9.425.000 pesetas.

Dado en Gandía a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—15.239.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Mercantil Anónima», contra doña Begoña Anhus-tegui Azumendi, doña Sabina Uranga Santiso, doña

Jesús María Ugalde Anchustegui, don Ramón Iriondo Osa, doña Miren Anchustegui Azumendi, don Rafael Feijóo Trucios, doña Nerea Uranga Santiso y «Jaixo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000018005896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y para «Jaixo, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1/46. Local número 3 de la planta primera, destinado a plaza de garaje, de 28 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la construcción destinada a garajes y locales comerciales con acceso desde la calle Antiguako Ama, donde está señalada actualmente con el número 11, de la villa de Ondarroa. Inscrito al tomo 550, libro 113 de Ondarroa, folio 161, finca registral número 8.616, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

2/6. Vivienda de la izquierda, subiendo por las escaleras del piso primero, señalada A, portal número 20, de 129 metros 55 decímetros cuadrados de superficie. La vivienda forma parte del edificio señalado con los números 18 y 20 de la calle Artabide, de la villa de Ondarroa. Inscrita al tomo 551, libro 114 de Ondarroa, folio 209, finca registral número 8.684, inscripción segunda. Tipo de subasta 31.050.000 pesetas.

3/11. Vivienda del centro, subiendo por las escaleras del piso tercero, de la casa, señalada con el

número 1 de la calle Ikastola Kalea, de la villa de Ondarroa, de 89 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10, en la última planta abuhardillada, de 13

metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 401, libro 72 de Ondarroa, folio 198, finca registral número 5.107, inscripción primera. Tipo de subasta: 21.050.000 pesetas.

4/12. Vivienda de la derecha entrando del piso tercero, de 73 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con el número 27 de la calle Artabide, de la villa de Ondarroa. Inscrita al tomo 554, libro 116 de Ondarroa, folio 32, finca registral número 1.985(2), inscripción segunda. Tipo de subasta: 21.150.000 pesetas.

5. Urbana número 440. Vivienda señalada con el número 4, tipo 92, de la segunda planta a la calle peatonal del bloque III del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de l'Aigüera. Inscrita en el antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, actual número 3, inscripción cuarta, finca registral número 15.523, actual 4.556, folio 107 vuelto del libro 163 de la sección segunda, tomo 531 del antiguo Registro número 1 de Benidorm. Tipo de subasta: 8.240.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, señalada con el número 13, ubicada en la planta de sótano, parte número 12, del bloque señalado con el número 2, en el barrio de Urasandi, polígono 32, de Elgoibar. Inscrita en el tomo 709, libro 167 de Elgoibar, folio 65, finca 9.199, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

7. Parte número 37. Vivienda tipo F, situada a la izquierda, subiendo la escalera, de la planta alta tercera del portal señalado con el número 1, parte número 37, del bloque señalado con el número 2, en el barrio Urasandi, polígono 32 de Elgoibar. Tiene como anejo el trastero número 18, situado en la planta semisótano de su mismo portal. Inscrita en el tomo 709, libro 167 de Elgoibar, folio 140, finca 9.224, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.004.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 22 de enero de 1997.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—15.126.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Atlántica de Crédito y Financiación (ADEFISA), contra doña Rosario López Emilio, don Juan Arenaza Laucirica y doña Miren Agurte Arenaza López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana número 22. Vivienda izquierda del piso cuarto alto, de la casa doble en La Cruz de Bermeo, calle Iparraguirre, número 3, de Bermeo, que mide 62,36 metros cuadrados y camarote de 8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, inscripción primera, finca número 5.039, folio 171, libro 56 de Bermeo.

El tipo del lote 1 es de 5.550.000 pesetas.

Lote 2. Tercera parte indivisa de la finca registral número 15.249 de Briones, al folio 159, del tomo 1.582, libro 159 de Briones, inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro.

El tipo del lote 2 es de 150.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de febrero de 1997.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—15.116.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Sanz Delgado y doña Rosa María del Pilar Sánchez Benito, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez treinta.

Primera subasta: El día 25 de abril de 1997 y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en

sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Registral número 6.910 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al libro 98 de Monachil, folio 199. Tasación: 10.970.000 pesetas.

Registral número 6.911 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al libro 98 de Monachil, folio 201. Tasación: 10.970.000 pesetas.

Registral número 6.913 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al libro 98 de Monachil, folio 205. Tasación: 10.970.000 pesetas.

Registral número 6.914 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al libro 98 de Monachil, folio 207. Tasación: 10.970.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.242.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 476/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramón Ferreira Siles, contra «Inmobiliaria Domus, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana. Número 26. Vivienda unifamiliar tipo B, identificada con el número 12, destinada en parte a vivienda y en parte a garaje y trastero, con tres plantas de alzado, distribuidas así: Planta semisótano, destinada a aparcamiento-trastero con una superficie construida de 32 metros 31 decímetros cuadrados. Planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 44 metros 55 decímetros cuadrados y planta segunda, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 34 metros 20 decímetros cuadrados. Lo que hace un total construido en las tres plantas citadas de 136 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Al frente, zona común por donde tiene su acceso, y que separa de las casas del tipo A; izquierda, entrando, con vivienda del tipo B, número 11; derecha, con otra vivienda del mismo tipo número 13 de la segunda fase, y fondo, con zona común que separa de las viviendas del tipo C. Finca registral número 5.666.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

La finca descrita anteriormente se ubica en término municipal de Monachil, en el Centro de Interés Turístico Nacional «Sol y Nieve», en Sierra Nevada, conocida por «Urbanización Los Copos», primera fase.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—15.128.

GRANADA

Edicto

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.282/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra la finca hipotecada por la entidad «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de fecha 20 de noviembre de 1996 la subasta de la finca hipotecada, anunciándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y habiéndose padecido error involuntario en dichos anuncios se libra el presente a fin de subsanar dicho defecto, en el sentido de dejar sin efecto la subasta acordada respecto de la finca registral número 6.924, recogida en el edicto al número 6, y ampliar dicho anuncio de subasta respecto de la siguiente finca:

21. Número treinta y uno. Vivienda tipo V4, señalada en el plano con el número treinta y uno, compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento, dos plantas de alzado y torreta, destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie del solar es de 95

metros 36 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle del conjunto; izquierda, entrando, vivienda número 32; derecha, la número 30, y fondo, el barranco. Es la finca número 6.934 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

El tipo del remate de dicha finca en primera subasta será el de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 14.980.000 pesetas, rigiendo para la licitación en las distintas convocatorias las restantes condiciones señaladas en los anteriores edictos de fecha 20 de noviembre de 1996.

Y para que se publique este edicto como ampliación del anteriormente librado en la fecha antes indicada, expido el presente que firmo en Granada a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.—El Secretario.—15.255.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.011/1986, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Rogelio Palomino Santana y don Antonio Palomino Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo C, en planta tercera del edificio, segunda de pisos, de la Casa en Maracena (Granada), calle Queipo de Llano, sin número, hoy calle Galileo, 1; con una superficie útil de 87,49 metros cuadrados, y anejo al mismo el trastero en planta baja señalado con el número 7, con superficie de 5,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 229, libro 79, finca número 5.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.633.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.252.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 364/1996-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ana Atienza Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Piso primero, tipo A, en planta segunda, primera de pisos, con acceso por el portal y escalera 1 del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, denominado edificio «Las Brisas», destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 29 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Granada número 2, tomo 539, libro 43, folio 61, finca registral número 3.979.

Tipo para la subasta: 7.710.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—15.300.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de arrendamiento urbano (LAU), subarriendo número 1.273/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don José Manuel Medina Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, la notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo 4, del grupo «La Victoria», en término de Granada, calle Ruiz de Alda, número 32, hoy calle Antonio Machado. Su solar ocupa una superficie de 304 metros cuadrados, de los que están edificados 49,53, y el resto, destinado a patio. Consta de dos plantas de alzado. Es la finca registral número 7.057, antes 46.705, y ha sido tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.253.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 216/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Parejo Amante, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración 21.291.072 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, y hora de las diez, el bien embargado a don Joaquín Parejo Amante. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de junio de 1997, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de julio de 1997, y hora de las diez, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el de las mismas. El rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta. De superficie edificada 117 metros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre parte de una porción de terreno sita en el término de Llisa de Munt, urbanización «Can Salgot», a la que corresponde el número 405, de la manzana E, del plano general

de la urbanización, cuyo solar mide una superficie de 637 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.872,02 palmos, también cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 15 metros 5 decímetros, con paseo de Sant Valeria, en el que no tiene asignado número de policía; izquierda, entrando, en línea de 42 metros 40 decímetros cuadrados, con parcela número 320, fondo en línea de 15 metros 15 decímetros, con parcela número 404, y a la derecha, en línea de 42 metros 25 decímetros, con parcela 403. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.292, libro 42, folio 90, finca número 5.038.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la de forma personal resultare negativa.

Dado en Granollers a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—15.232.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993 bis, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Ácido, Sociedad Limitada», don Eusebio Lastras Olmedo, don Rafael Martínez León y doña María del Rosario Olmedo Perete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017134193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Azucena, número 41, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.479, libro 37, folio 54, finca número 5.744.

Tasada en 10.450.537 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda urbana 10, piso segundo, letra A, del edificio denominado «Lepanto», sito en la avenida de don Juan de Austria, número 6, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.424, libro 122, folio 94, finca número 9.473.

Tasada en 6.988.473 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—15.336.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 446/1996-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra doña Margarita Gutiérrez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 5.542.970 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, 15, 2.ª planta, de esta ciudad; se señala para la celebración de primera el día 12 de mayo de 1997, a las diez quince horas; para la segunda, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas; para la tercera, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018044696, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran al tipo de la subasta,

a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Está situada en la planta baja a la derecha, de la casa número 1 de la calle Pedro Alonso Niño, de la barriada «Caudillo de España», de Huelva, bloque III. Es la vivienda número 90 del conjunto de la urbanización, es de tipo B. Tiene una superficie de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.705, libro 307 de Huelva-2, folio 155, finca 2.663, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.542.970 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—15.136.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 325/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Maryelle Cristiane Gaillard, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 65.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 94. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la cuarta planta, núcleo 5; de una superficie aproximada de 156 metros 3 decímetros cuadrados. Es parte determinada de un edificio denominado «Las Terrazas de Botafoch». Inscrita al folio 103 del tomo 1.228, libro 36 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 1.ª, finca registral 3.436, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—15.185.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 442/1996, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Visellach, en nombre y representación de «Isba, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don José Alorda Ríos y don Cristóbal Alorda Ríos.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30

de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana, inscrita al tomo 3.422, libro 303 de Sa Pobra, folio 106, finca número 9.216-N, inscripción sexta. Valorada en 73.500.000 pesetas.

2.ª Urbana, inscrita al tomo 3.422, libro 303 de Sa Pobra, folio 102, finca número 865-N, inscripción décima. Valorada en 31.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.211.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 4/1995, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra «Transtoro, Sociedad Anónima», y cinco más, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierta a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan y su precio

Urbana.—Piso vivienda número 2, planta primera, tipo A, del edificio sito en calle General Mola, hoy calle Cuartel, de La Carolina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.250, libro 197 de La Carolina, folio 108, finca 12.153. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 3 de la calle Cabo Nova, de Navas de Tolosa, con una superficie total construida de 308 metros cuadrados, y el resto de la superficie, hasta los 838,50 metros cuadrados, se destina a zona descubierta y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.226, libro 193 de La Carolina, folio 124, finca 12.109, inscripciones primera y segunda. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Volvo», matrícula J-4949-O: 1.800.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», matrícula J-8848-L: 6.600.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», matrícula J-8937-L: 7.000.000 de pesetas.

Camión marca «Daf», matrícula J-9144-L: 7.800.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», matrícula J-5552-M: 8.100.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes», matrícula M-3870-LC: 5.340.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», matrícula J-8880-L: 6.750.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula M-5189-DK: 3.250.000 pesetas.

Remolque matrícula J-01242-R: 1.550.000 pesetas.

Remolque matrícula J-01243-R: 1.680.000 pesetas.

Remolque matrícula J-01251-R: 1.900.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Carreño Arnal.—15.179.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de Entidad Caja Canarias, contra don Juan Francisco Padrón Peña, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número 43.611.268, domiciliado en calle José Morales Clavijo, número 12, Tacoronte, y doña M. Candelaria Estévez Baute, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número 43.819.766, domiciliada en calle José Morales Clavijo, número 12, Tacoronte, en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

tasado la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Urbana, casa de dos plantas en el término municipal de Tacoronte, calle José Morales Clavijo, número 12, construida en un solar de 64 metros 5 decímetros cuadrados, de lo que se cierran en planta baja la total superficie del solar y en planta alta 48 metros 70 decímetros cuadrados, quedando el resto a terraza. Inscrita en el tomo 1.684, libro 178, folio 134, finca número 15.117, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.257.213 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que los demandados no fueren hallados en el domicilio pactado.

Dado en La Laguna a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.318.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en estos autos de juicio ejecutivo número 149-189/1992, a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje contra don Jesús Calera Salvarrey y doña María Nieves Arana Martínez, se ha acordado sacar a la venta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, por segunda vez, el día 28 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 2 de julio de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen

propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados que ascienden a:

Planta baja destinada a vivienda de la casa sita en Guriezo, en el barrio de La Corra, número 6, por el importe de 7.500.000 pesetas.

Primer piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta de la casa sita en Guriezo, en el barrio de La Corra, número 6, por importe de 8.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-17-149-189/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando el resguardo de ingreso de la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana número 1, planta baja destinada a vivienda de una casa sita en Guriezo, de una superficie de 112 metros cuadrados y se encuentra distribuida en cocina, comedor, cuatro habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 279, libro 46, folio 159, finca 6.634.

b) Urbana número 2, piso destinado a vivienda de una casa sita en Guriezo, de una superficie de 112 metros cuadrados y se encuentra distribuida también en cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y un pequeño vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, libro 46, tomo 279, folio 160, finca 6.635.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la referida finca.

En caso de que las fechas señaladas para las subastas sean días festivos se entenderá que la celebración de las mismas se hará en el siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—15.222.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, doy fe y certifico,

Que en este Juzgado se tramita con el número 37/1997, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Calvo, seguido a instancia de doña Florentina Ruiz Calvo, representada por la Procuradora señora Dufoz Pallarés y asistida por la Letrada señora Gómez Bezares, en los que en el día de la fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del reseñado expediente, mediante la publicación de edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un

periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, su último domicilio y por Radio Nacional, siguiéndose al efecto el orden reseñado.

Y para que surtan los efectos indicados en el cuerpo del presente edicto, lo extendiendo a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—15.386-E.

1.ª 17-3-1997

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1982, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Andrés Tortosa Guarnido, representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Ángel Fernández López y don Antonio Martín Fernández sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997 y hora de las diez, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 3 de junio y 8 de julio de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Local comercial B en la planta baja a primera, a partir de la rasante de la calle de la casa en Granada, calle Sócrates, número 10 provisional, destinado a local comercial; con superficie de 146 metros cuadrados Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Sócrates y local comercial C; derecha, locales comerciales C y D; izquierda, rampa de bajada al sótano y camino de Ronda, y espalda, dicha rampa y local

comercial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al folio 46, l^{ra} 256, registral 31.260.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial de valoración, en 27.750.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de enero de 1997.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—15.214.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 58/1995, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Constructora Lojeña, S.C.A.».

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de junio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 177200017595 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a la demandada, «Constructora Lojeña, S. C. A.», la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y que han sido indicadas, al encontrarse la misma en paradero desconocido.

Bien que se subasta

Urbana.—Edificaciones sin número, sitas en el partido de los Barreros, término municipal de Loja, compuesta por los siguientes inmuebles: Dos naves destinadas a almacén, de una sola planta, que ocupan una superficie de 222 y 208 metros cuadrados,

respectivamente, y un edificio de dos cuerpos de alzada, destinado el primero a sala de Juntas y el segundo a oficinas, con una superficie de 95 metros cuadrados cada una de sus plantas; arrojando una superficie total construida de 190 metros cuadrados, estando la restante superficie —de 3.008 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados— destinada a desahogos, zona de almacenamiento para materiales y carril de entrada, y todo linda: Norte, finca de doña Isabel Mateos Vergara y otra de don Miguel López Rosúa; este, la del señor López Rosúa y más de don Manuel Gámiz Romero y don José Lizana Martín; sur, la carretera de Bailén a Málaga y finca del señor Lizana Martín y solar de la Cooperativa Constructora Lojeña «Nuestro Padre Jesús Nazareno» y don Antonio Pérez Martín. Está atravesada por un carril y una tubería subterránea que desagua en al alberca existente en la finca de don Antonio Mateos Pérez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.120.000 pesetas.

Dado en Loja a 21 de febrero de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—15.213.

LOJA

Edicto

Doña Ana Alonso Sangregorio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Constructora Lojeña, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 4 de noviembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 3 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez de Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de remate

1. Local, destinado a garaje, sito en la planta sótano de edificio número 1 de la calle Torrepanes, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la calle Comisarios; ocupa una superficie construida de 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parte del solar sin excavar, elemento común; izquierda, don Antonio Corpas Pérez, don Antonio Gámiz Palomino, hermanos Mata y edificio número 1 de la calle Comisarios; espalda, subsuelo de la casa de don Francisco Castillo, y frente, don Francisco Campaña Rama, don Juan García Alba, doña Josefa Martín Jiménez, don Antonio Corpas Pérez y la calle Comisarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 383, libro 195, folio 5, finca 22.682, inscripción segunda. Siendo el tipo de valoración de 6.480.000 pesetas.

2. El 67,32 por 100 del local sito en la planta de semisótano del edificio sin número de la calle Mesón de Arroyo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al camino particular; ocupa una superficie construida de 600 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, aires de la calle particular; izquierda, subsuelo del solar sin excavar existente entre la calle de situación y el edificio, elemento común; espalda, don Juan Moreno Peláez y don Antonio Pérez Martín, y frente, con el camino particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 429, libro 219, folio 116, finca 25.022, inscripción undécima. Siendo el tipo de valoración de 23.895.000 pesetas.

Dado en Loja a 24 de febrero de 1997.—La Juez accidental, Ana Alonso Sangregorio.—El Secretario.—15.208.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 328/1994, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con cédula de identificación fiscal número A-28.000.446, domiciliado en Alcalá, 49, Madrid, contra don Rafael López López y doña Isabel López Díaz, domiciliados en calle Marbella, 5, 3.ª, B, Águilas, en reclamación de la cantidad de 1.055.288 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas; para la tercera subasta se señala el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de esta ciudad cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra secano, en el que existe una casa en estado ruinoso, sitio Cortijo de Los Llanos, paraje de Los Arejos, diputación del Cocón, término de Águilas. Su cabida: Dos áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Pedro López López; sur y oeste, don José Quiñero López, y este, don Andrés Pérez López y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.726, folio 244, finca número 28.715.

Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 15, local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble número 5 de la calle Marbella, de Águilas. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda tipo D de la misma planta; derecha, entrando, don Tomás Matallanos; izquierda, vivienda tipo A, y fondo, calle Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.876, folio 1 vuelto, finca número 30.822.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.449.003 pesetas.

3. Rústica, séptima parte indivisa de un trozo de tierra de labor monte, paraje del Llano, diputación del Campo, término de Águilas. Su cabida: 9 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Giralda Segura; sur, herederos de Manuel Mota Mota; este, doña Luisa López, y oeste, don Joaquín Angosto Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.368, folio 8, finca número 18.583.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.071.428 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—15.354.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 295/1996, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número F-4.001.475, domiciliado en plaza Barcelona, número 5, Almería, contra doña María Lourdes Ballesta Lara, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 23.258.709-M, domiciliada en calle Muñoz Calero, número 4, Águilas (Murcia) y doña Rocío Ballesta Lara, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 23.258.708-C, domiciliada en calle Muñoz Calero, número 4, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 7.702.257 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la segunda subasta se señala el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta se señala el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 12.690.000 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella los demandados servirán, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 16, local destinado a vivienda, apartamento derecha, letra A, situado en la planta quinta alta del inmueble. Ocupa una superficie de 112 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos terrazas, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Se accede por la escalera principal del edificio teniendo su puerta orientada al oeste y linda: Frente, hueco de la escalera común y piso letra B, de la misma planta; derecha entrando, sur, calle del Doctor Armando Muñoz Calero; izquierda, norte, vuelo de terreno de «Berdán, Sociedad Anónima», y fondo, este, propiedad de don Guillermo Sanz Gimeno y don Carlos Barranco Font. Finca registral número 26.347, tomo 2.093, folio 150.

Dado en Lorca (Murcia) a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—15.328.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de orden sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

359/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de doña María del Pilar Pardavila Pereira, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.425.698, domiciliado en calle Benito Blanco Rajoy, 2, 2.º I (La Coruña), representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra don Luis Maquieira Quiroga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.692.970, domiciliado en calle Orense, chالé 13 (Lugo) y doña María de los Ángeles Bermejo Simón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en avenida de las Américas «Edificio Maripura» (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Finca urbanas que forman parte del edificio señalado con los números 36 a 42 de la carretera de acceso Lugo-Santiago, en Lugo:

1. Finca número 16. Vivienda tipo C, con acceso por el portal número 1, situada en la tercera planta alta o quinta del edificio. Su superficie útil es de 83 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: A frente, escaleras, ascensores, patio de luces y vivienda tipo A; a su parte posterior, zona de jardines y aparcamiento y vía de acceso a Lugo; a la derecha, entrando, labradios; a la izquierda, entrando, vivienda tipo D de su misma planta y portal. Inscrita en el Registro número 1 de Lugo, al tomo 974, libro 535, folio 144 vuelto, finca 39.750.

Tasada para subasta en 5.894.000 pesetas.

2. Finca número 17. Vivienda tipo D, con acceso por el portal número 1, situada en la tercera planta alta o quinta del edificio. Su superficie es de 87 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: A frente, escaleras, patio de luces y vivienda tipo B; a su parte posterior, zona de jardines y aparcamiento y vía de acceso a Lugo; a la derecha, entrando, con vivienda tipo C, y a la izquierda, entrando, vivienda tipo C del portal número 2. Inscrita en el Registro número 1 de Lugo, al tomo 974, libro 535, folio 145, finca 39.752.

Tasada para subasta en 6.146.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo de 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—15.135.

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Llanes y su partido,

Para saber: Que en este Juzgado se siguen autos para la adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas con el número 233/1996, seguidos a instancia de don Nicasio Espina Suárez y don Marcelino Espina Acebal, contra don José Antonio Aparicio Jiménez y el Ministerio Fiscal, en relación con el testamento otorgado por don José Espina Suárez, natural de Sama de Langreo, donde había nacido el día 2 de octubre de 1914, viudo y sin descendencia, testamento otorgado el día 18 de febrero de 1986, ante el Notario de Llanes y en dicha villa, don Juan Manuel Muruzabal Elizondo, con el número 173 de su protocolo.

Es el demandante hermano del testador, habiendo instituido el testador heredero universal a la persona o institución que le venga atendiendo en su ancianidad o enfermedad y hasta su fallecimiento, siendo nombrado albacea en dicho testamento don José Antonio Aparicio Jiménez y participando como testigo en dicho testamento.

Y para que sirva de llamamiento a las personas que se crean con derecho a los bienes del testador para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado», hago público el presente en Llanes a 30 de enero de 1997.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—La Secretaria.—15.346.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Pérez Medina, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Montfer, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Javier Domínguez López y contra don Federico de Torres Pérez Medel y doña Dolores Pellín Arnedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Federico de Torres Pérez Medel y doña Dolores Pellín Arnedo:

Finca registral número 3.294, tomo 292, folio 155, consistente en urbana: Parcela de terreno en término de Soto del Real, en el Rebollar, al sitio de los Parrales, denominado hoy urbanización El Rebollar, señalada con el número 49 en el plano de parcelación con una superficie de 965 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, ocupando la planta baja 100 metros cuadrados y el semisótano 50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.962.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 533 0000 17 00399/1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera de la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Federico de Torres Pérez Medel y doña Dolores Pellín Arnedo, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—15.267-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1995,

a instancia de doña Amparo García Huertas, contra don Juan Armenteros Montiel y doña Luisa Adoración López Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle de Hermanos García Noblejas, actualmente Pablo Neruda, número 15,

de esta capital, Palomeras Sureste S-3, manzana 3-1, piso primero letra D (F), correspondiente al bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.011, folio 60, finca 91.217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.123.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, 754/1995, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Lumen Hispaniae, Sociedad Anónima», don Francisco Javier López Vega y doña María Luisa Puente Guzmán, representados por la Procuradora doña Cristina Rubio Valtuena, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 3 de junio de 1997, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 1 de julio de 1997, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Urbana, piso primero señalado con la letra C, de la escalera izquierda, de la casa en Madrid, paseo de la Castellana, número 121, primera planta. In-

crita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.018, libro 124, folio 145, finca registral número 4.833, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Urbana, finca número 44, vivienda unifamiliar adosada en el término municipal de Mejorada del Campo, en el Calvario, a la derecha del camino del cementerio, actualmente con acceso por la calle denominada de Las Acacias, señalada con el número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.081, libro 87, folio 212, finca registral número 6.511, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 24.150.000 pesetas.

Urbana, piso séptimo, letra C, de la casa en Madrid, avenida de Ciudad de Barcelona, número 22-D, en cuyo inmueble se le asigna el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 921, del archivo 526, folio 204, finca registral número 19.713, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 20.590.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—15.316.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1996, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, contra don Saturnino Castañeda Torio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso primero derecha e izquierda, o sea, toda la planta primera, sin contar la baja de la casa número 125 de la calle Núñez de Balboa, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.425, folio 102, finca registral número 87.994, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.154.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Verdia Cela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Verdia Cela:

Finca rústica, tierra monte de pinar al sitio Cambronal de Abajo, Huelamo Cuenta, con una superficie de 22 hectáreas 73 centiáreas, finca registral número 31 del Registro de la Propiedad de Cuenca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente asimismo de notificación en forma al demandado don Enrique Verdia Cela, en ignorado paradero, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.216.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Francisco y doña Rosa Gómez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.612.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Linares, número 27, bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.034, folio 98, finca número 41.073, inscripción cuarta, de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.273-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Diego de León, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas de su mañana

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 138.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo izquierda, en Madrid, calle Diego de León, número 33, con vuelta a la calle Castelló, número 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 129, libro 2.540, finca registral número 45.404, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.210.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 596/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima», don José María Garrido García y doña Ana Martínez Mendoza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 44.600.000 pesetas totales, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local número 41, plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa número 43 y 5 de la calle Alba de Tormes, número 2 y 4 de la calle Amanecer, con una superficie de 10 metros cuadrados. Linderos: Norte, local número 40; oeste, espacio libre; sur, local número 42, y este, espacio libre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.928, folio 26, finca registral 6.806. Tasado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Local número 26, plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa número 43 y 5 de la calle Alba de Tormes y números 2 y 4 de la calle Amanecer, con una superficie de 10 metros cuadrados. Linderos: Norte, local número 25; oeste, espacio

libre; sur, local número 27, y este, muro de la finca y calle Amanecer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.928, folio 11, finca registral 6.776. Tasado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Local número 3, plaza de garaje, situada en la planta semisótano de la casa en Madrid, calle José Garrido, número 4, con una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 4; izquierda, plaza número 2, y fondo, acceso de la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.723, folio 165, finca registral 124.662. Tasado pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Local número 6, plaza de garaje, situada en la planta semisótano de la casa en Madrid, calle José Garrido, número 4, con una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo muro de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.723, folio 174, finca registral 124.668. Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Generalísimo Franco, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 17, folio 139, finca registral 973. Tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Local número 6, plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa número 99, de la calle Eugenia de Montijo, de Madrid, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de la rampa de acceso al garaje; sur y este, espacio libre, y oeste, pasillo por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 541, folio 135, finca registral 40.038. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Local número 14, plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa número 99, de la calle Eugenia de Montijo, de Madrid, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cuarto de basuras; sur, pasillo de circulación por donde tiene su acceso; este, espacio libre, y oeste, cuarto de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 541, folio 159. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Local número 20, plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa número 99, de la calle Eugenia de Montijo, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 21; sur y este, espacio libre, y oeste, pasillo de circulación por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 541, folio 177, finca registral 40.066. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica, descrita como Un Quiñón en el sitio El Regajo, llamado también la Balsa o Arbellón, en el término de Villacarrillo, de cabida 4 hectáreas 90 áreas 17 centiáreas, igual a 12 fanegas. Linda: Norte, doña Francisca Benavides; este, arroyo de la Carnicería; sur, doña Juana Bueno, y oeste, con el camino del sitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, provincia de Jaén, finca registral 5.227. Tasada pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García.—15.236.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, al número 579/1994, a instancia de Renfe, contra «Viajes Jet Travel, Sociedad Anónima», y don José Cruz Martí Gramaje, sobre menor cuantía, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado,

sito en calle María de Molina, 42, el día 8 de abril de 1997, a las doce diez horas, en primera convocatoria y el día 9 de abril de 1997, a las diez diez horas, en segunda, a fin de prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se formulen.

Y para que sirva de citación a «Viajes Jet Travel, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se extiende la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.233-3.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 807/1988, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Válvulas de Seguridad, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, portal C, en planta alta del edificio o conjunto I, también denominado «Soto Alto 2», en término municipal de Alcobendas (Madrid), en el sitio Soto de la Moraleja, que forma parte de la manzana XXVI y del polígono de nueva urbanización, llamado «II Fase de la Zona Norte de La Moraleja». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, en el tomo 451, libro 397 de Alcobendas, al folio 43, finca 27.210.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—15.170.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de entidad Caja Postal Ahorros, frente a don Juan Fuxa Sans, don José Antonio Garriga Roselló y don Gabriel Mercadal Pons. En reclamación de 3.880.216 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1997; para la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1997, y para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0253-91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta piso, situada en la calle de Sitges, teniendo acceso por puerta escalera independiente, sin numerar, que ocupa una superficie en planta baja de 4 metros 40 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie edificada de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 864, folio 159, finca número 3.417 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica: Cercado llamado «Tancat de Figueras», sembrado de forma triangular y de extensión 12 áreas, situado en el término municipal de Es Mercadal. Inscrita al tomo 709, folio 215, finca número 2620 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada la totalidad de la finca en 30.000 pesetas.

Edificio en planta baja y una alzada, sito en Mercadal, camino de Tramontana, número 3, destinada, la planta baja a almacén o garaje, con una superficie de 76 metros cuadrados y la planta piso, destinado a vivienda, con una superficie de 84 metros cuadrados y un patio posterior. Inscrita al tomo 700, folio 217, finca número 2.543 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—15.248-3.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, frente a doña María Juana Orfila Bagur. En reclamación de 1.474.437 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril

de 1997; para la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997, y para la tercera subasta, el día 20 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0282-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 7 del bloque D del edificio sito en la calle Reverendo Padre Huguet (actualmente avenida Vives Llull) número 152, de Mahón; tiene una

superficie útil de 83 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.620, libro 525 del Ayuntamiento de Mahón, folio 169, finca número 12.088, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—15.250-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 482/1996, a instancia de don Julián Camino Fernández, representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Salvador Navas Postigo, y por la finca hipotecada que al final se describe, se ha acordado señalar para la primera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.043.970 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fuera inhábil.

Descripción de la finca

Departamento o casa número 8, en la urbanización «Sacaba Beach», parcela o bloque número 6, término de Málaga, con superficie de 62,90 metros cuadrados. Inscripción pendiente, figurando la anterior al tomo 1.092 del archivo, folio 41, finca número 4.017, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.335.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 407/1996, se sigue expediente sobre extravío cheque, a instancia de don Guido Barale, representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, apareciendo como librado Unicaja, en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez, señora Criado Gámez.—Málaga a 3 de enero de 1997.—Dada cuenta, habiendo finalizado el término que se acordó, y en su consecuencia publíquese la denuncia del extravío de la letra de cambio en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular, en su caso, oposición. Hágase entrega del mismo al Procurador señor Olmedo Jiménez, para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.»

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado, expido el presente en Málaga a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.345.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en representación de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Quintero y doña Remedios Hijado Guirado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.475.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 12.138 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y de 5.000.000 de pesetas, para la finca número 32.731 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, situada en planta cuarta del edificio «Heredia 6» y sito en la calle Alcalde Juan Barranquero, de este término municipal, con una superficie de 102,15 metros cuadrados y útil de 85,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 610, libro 409, folio 196, finca número 32.731, inscripción tercera.

Urbana.—Casa situada en la calle de La Gloria y señalada con el número 8 de ese término municipal, con una superficie de 52 metros cuadrados, de la que corresponde al demandado don Manuel Díaz Quintero, una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 325 del archivo, libro 187, folio 68, finca número 12.138.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.344.

Diligencia de adición.—En Málaga a 6 de febrero de 1997.

La estiengo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar en el mismo que respecto de la finca registral número 32.731 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, se sacan a subasta el derecho de propiedad que respecto de la misma ostenta don Manuel Díaz Quintero, así como los derechos de los posibles herederos de doña Remedios Hijado Guirado, a quienes se les ha dado el oportuno traslado de la existencia de este procedimiento.—Doy fe.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 176/1995, sobre jura de cuentas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas el bien que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 17 de abril de 1997, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 5.842.850 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios de Málaga con el número 2937-0000-32-0176-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en el caso de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Descripción del bien que se saca a subasta

Vivienda tipo F-2, planta séptima, sita en el edificio «El Barco», polígono denominado Las Arenas, en Torre del Mar, Málaga, finca registral 1.803, libro 21, tomo 910, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga (Málaga).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Galán Rodríguez.—El Secretario judicial.—15.333.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.100/1988, se siguen autos de declarativo, mayor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de don Ramón Cantarero Sánchez y don José María Rivera Navarro, contra doña María Rodríguez Campos, doña Remedios Silva Rodríguez, doña Carmen María Silva Rodríguez, don Lorenzo Silva Rodríguez, don Francisco Manuel Silva Rodríguez, don Lorenzo Silva González, don José Luis Silva González y doña María Remedios Silva González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Silva González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 18 de abril

de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Finca número 8. Vivienda tipo 7, letra I, en planta primera del portal 19 en calle Mármoles, de 66 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 108, finca número 10.746 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. El tipo de remate será de 4.276.800 pesetas.

Urbana. Finca número 17. Vivienda tipo 7, letra I, en planta cuarta o de ático del portal 19 en calle Mármoles, de 66 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 135, finca número 10.764. El tipo de remate será de 4.009.500 pesetas.

Urbana. Finca número 18. Vivienda tipo 8, letra C, en planta cuarta o de ático del portal 19 en calle Mármoles, de 78 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.150, folio 138, finca número 10.766 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. El tipo de remate será de 4.738.500 pesetas.

Urbana. Finca número 28. Vivienda tipo 7, letra I, en planta cuarta o de ático del portal 21 en calle Mármoles, de 66 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 168, finca número 10.786. El tipo de remate será de 5.321.646 pesetas.

Urbana. Finca número 29. Vivienda tipo 9, letra D, en planta cuarta o de ático del portal 21 en calle Mármoles, de 98 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 171, finca número 10.788 del Registro de la Propiedad número 8

de Málaga. El tipo de remate será de 7.901.838 pesetas.

Urbana. Local comercial señalado con el número 15, en planta del edificio número 19 (y en la extinción del condominio), figura como ubicado en calle Mármoles, número 23, de 50,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 79, finca número 10.728 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. El tipo de remate será de 10.165.176 pesetas.

Urbana. Local comercial señalado con el número 8, planta primera del edificio número 19 (y en la extinción del condominio), figura ubicado en calle Mármoles, número 23, de 34,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 58, finca número 10.714 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. El tipo de remate será de 3.464.872 pesetas.

Urbana. Local comarcal número 5, en la planta primera del edificio número 19 (y en la extinción del condominio), figura ubicado en calle Mármoles, número 23, de 64,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 1.255, folio 52, finca número 10.710 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. El tipo de remate será de 6.414.481 pesetas.

Urbana. Piso o vivienda señalado con el número 54, tipo I en planta octava o ático del edificio número 19 (y en la extinción del condominio), figura ubicado en calle Mármoles, número 23. Superficie construida de 97,50 metros cuadrados, más terraza solana de 81,73 metros cuadrados, lo que hace una cabida total de 179,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 2.155, folio 46, finca número 10.706. El tipo de remate será de 9.506.396 pesetas.

Urbana. Una séptima parte indivisa del edificio conocida por Los Almacenes de las Tahonas, sito en la calle Cuarteles, barrio del Perchel, de esta ciudad de Málaga, con el número 23 moderno. Superficie de 1.616,78 metros cuadrados en total. Inscrita al tomo 1.987, libro 205, folio 109, finca número 299-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. El tipo de remate será de 23.326.380 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.134.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 648/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra la entidad «Procantal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña junto a la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033), sito en la calle Larios, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22. Aparcamiento número 9, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portales 1, 2 y 3. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.495, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 1.559.460 pesetas.

Finca número 23. Aparcamiento número 10, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portales 1, 2 y 3. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 34,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.497, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 1.957.620 pesetas.

Finca número 24. Aparcamiento número 11, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portales 1, 2 y 3. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y

maniobra, de 35,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.499, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 1.957.620 pesetas.

Finca número 26. Apartamento tipo E-2, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portal 1, planta baja. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.503, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 14.544.036 pesetas.

Finca número 36. Apartamento tipo E-2, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portal 2, planta segunda. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.523, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 14.544.036 pesetas.

Finca número 39. Aparcamiento tipo E-1, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portal 3, planta baja. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 66,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.529, tomo 608, inscripción segunda. Tipo de tasación 14.785.819 pesetas.

Finca número 120. Aparcamiento número 37, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portal 3, planta de sótano. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.691, tomo 621, inscripción segunda. Tipo de tasación 1.343.790 pesetas.

Finca número 142. Apartamento dúplex tipo D-19, en plantas baja y primera, bloque o grupo número 2, conjunto residencial «Dominion Park», segunda fase, situado en la urbanización «El Cantal», en Rincón de la Victoria (Málaga), portal 3. Extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.735, tomo 621, inscripción segunda. Tipo de tasación 18.263.739 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.348.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 68/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Cabello Blanco, doña María del Carmen Escobar Alonso y doña Elvira Blanco Pastor, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta,

desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 2 de julio de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subastas es de 8.580.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el caso de que alguno de los señalamientos coincidiese con día inhábil se pasará automáticamente al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15, apartamento tipo C, del edificio denominado «Los Cedros», sita en avenida del Lido, en Torremolinos, en terrenos procedentes del Cortijo del Tajo, partido del Arrajanal. Esta situada en la planta quinta, mide una extensión superficial de 78 metros 9 decímetros cuadrados; consta de vestibulo, «living», comedor, «office-bar», dos terrazas, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 57, finca número 2.488.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don José Alberto Cabello Blanco, doña María del Carmen Escobar Alonso y doña Elvira Blanco Pastor, expido el presente en Málaga a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—15.356.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 130/1993, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», y «Time Holiday, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 112. Vivienda designada con el número 111, de tipo B1, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 5 del complejo, en construcción, denominado «Lunamar», sobre una parcela de terreno sita en Barronal, de la hacienda de San Manuel, partida de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera de 62 metros 90 decímetros cuadrados, una terraza de 23 metros 29 decímetros cuadrados, y en planta segunda, 46 metros 89 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 13 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: Al frente, oeste, con vuelo sobre zona común y escalera de acceso; al fondo, este, con vuelo sobre terraza de planta baja; a la derecha, entrando, sur, con escalera de acceso y vivienda número 112, y a la izquierda, norte, con vivienda número 110, y vuelo sobre terraza de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella en el libro 102, tomo 1.151, folio 93, finca registral número 7.074. Ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—15.353.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 63/1996, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Delta Visión Import, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas por escrito, acreditativo en forma, la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados «Delta Visión Import, Sociedad Limitada», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 59.—Oficina 45, en la planta tercera del edificio Centro, sito en la calle de Trinidad Grund, número 13 moderno, de esta ciudad de Málaga. Mide 44 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo central; derecha, finca número 58; izquierda, finca número 60, y fondo, muro lateral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 598, folio 157, número 15.725.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.331.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Miguel Pintado Aguado y doña María Teresa Sanz Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 490 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 188. Vivienda tipo C-1, planta baja, del complejo «Lunamar», en construcción sobre parcela de terreno, sita en El Barronal, de la hacienda «San Miguel», partido de Las Chapas, en Marbella. Finca número 7.149-bis, libro 104, tomo 1.153, folio 22 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 14.588.210 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—15.342.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de «Aberena, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don Enrique Maza Aja y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de abril, 20 de mayo y 23 de junio de 1997, respectivamente, todos ellos a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en las cantidades que para cada una se detallan al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017148/96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas: Urbana, mide 17 áreas 1 centiárea.

A) Almacén de una sola planta de 384 metros cuadrados.

B) Edificación, compuesta de sótano de 200 metros cuadrados, planta baja de 430 metros cuadrados y planta alta o primera de 30 metros cuadrados destinada a vivienda.

Datos registrales, tomo 1.504, libro 146 de Medio Cudeyo, folio 195, finca 10.252, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 16.825.450 pesetas.

2. Rústica: Mide 5 áreas 67 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.020 de Medio Cudeyo, folio 228, finca 10.254, inscripción segunda. Valorada en 255.150 pesetas.

3. Urbana: Mide 6 áreas 7 centiáreas. Se ha construido sobre el mismo almacén de una sola planta de 420 metros cuadrados.

Datos registrales, tomo 1.475 de Medio Cudeyo, folio 44, finca 10.255, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 6.573.150 pesetas.

4. Rústica: Mide 37 áreas 50 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.213, libro 126 de Medio Cudeyo, folio 80, finca 11.768, inscripción segunda. Valorada en 656.250 pesetas.

5. Rústica: Mide 18 áreas.

Datos registrales, tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 114, finca 7.867, inscripción quinta. Valorada en 360.000 pesetas.

6. Rústica: Mide 21 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 116, finca 7.875, inscripción quinta. Valorada en 256.800 pesetas.

7. Rústica: Mide 2 hectáreas 75 áreas 28 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.270, libro 93 de Entrambasaguas, folio 120, finca 7.944, inscripción cuarta. Valorada en 2.064.000 pesetas.

8. Rústica: Mide 25 áreas 40 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 44, finca 7.825, inscripción tercera. Valorada en 508.000 pesetas.

9. Rústica: Mide 30 áreas 70 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.294, libro 94 de Entrambasaguas, folio 107, finca 7.874, inscripción tercera. Valorada en 384.400 pesetas.

10. Rústica: Mide 12 áreas.

Datos registrales, tomo 1.361, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 112, finca 21.075, inscripción quinta. Valorada en 210.000 pesetas.

11. Rústica: Mide 45 áreas.

Datos registrales, tomo 1.351, libro 137 de Medio Cudeyo, folio 162, finca 21.100, inscripción quinta. Valorada en 787.500 pesetas.

12. Urbana: Mide la casa 8,55 metros por 7,43 metros y la accesoria 8 metros por 8,55 metros, tiene también su corralada y un terreno erial con un pedazo de prado de 61 áreas.

Datos registrales, tomo 1.386, libro 97 de Entrambasaguas, folio 15, finca 5.558, inscripción tercera. Valorada en 3.924.500 pesetas.

13. Rústica: Mide 1 hectárea 60 áreas 66 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 185, finca 10.466. Valorada en 1.204.950 pesetas.

14. Rústica: Mide 1 área 24 centiáreas.

Datos registrales, tomo 1.420, libro 98 de Entrambasaguas, folio 186, finca 10.467. No valorada.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santaña.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de enero de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—15.246-3.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez Moldes Peiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 153/1996, promovido por Bancaja, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Nicolás Pérez Ochando y doña Encarnación Martínez Galdón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 5 de junio

de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta 1, 1.ª, planta alta del primer zaguán, a la izquierda mirando a la fachada principal, tipo B, distribuida interiormente en departamento y servicios con superficie construida de 98 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, por rellano, vivienda puerta 2, mismo zaguán y patio interior de luces; por derecha, entrando, con medianera con finca colindante, recayente al oeste del bloque; por izquierda, con patio interior y vivienda puerta 1, de segundo zaguán, y por fondo, calle Gregorio Marañón. Inscrita al tomo 824, libro 324, de Mislata, folio 114, finca 14.795, inscripción séptima.

Tipo subasta: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-01539-96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez Moldes Peiro.—15.338.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 260/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Abonos Ruiz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente al demandado don Titometeo Ruiz Jiménez, vecino de La Montilla (Santaella), con domicilio en calle Ronda Oeste, número 2, en los que, con esta fecha, se

ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen; junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la segunda subasta. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda subasta, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-17-0260/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de cada finca por la que se vaya a participar en tal licitación), que sirva de tipo en la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificio en La Montaña, calle Ronda Oeste, sin número, con superficie total, el solar, de 1.021 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 154 de Santaella, folio 77, finca número 7.260.

Precio de tasación: 34.420.000 pesetas.

2.ª Una quinta parte de tierra calma que formó parte de los cortijos Quintería y Padernía, término

de Santaella, con superficie de 6 hectáreas 57 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 138 de Santaella, folio 169, finca número 8.542.

Precio de tasación: 2.791.620 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—13.598.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 223/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a la deudora hipotecaria, la entidad «Comercial Agraria Hermanos Lucena, Sociedad Anónima», carretera de Montalbán, kilómetro 17, La Rambla, como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución, que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta, los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indicarán; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0223/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Casa sita en La Rambla, y su calle Bachiller, marcada con los números 7 y 9. Que ocupa una superficie de 680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 797, libro 228, folio 114, finca 12.885, inscripción quinta.

Precio de tasación: 32.148.000 pesetas.

2.ª Urbana. Entidad número 1. Local comercial en planta baja, de la casa número 10 de la calle Ramón y Cajal, de la ciudad de La Rambla, con entrada privativa e independiente por puerta abierta a la izquierda del portal de entrada a las viviendas. Tiene una superficie de 137 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 772, libro 221, folio 117 vuelto, finca 13.089, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 15.732.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—13.602.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Luis Tirado Pedrosa, contra don José Valverde Urrutia, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que légo se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando principal y costas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra de riego de 6 áreas 97 centiáreas 55 decímetros cuadrados, en el pago del Vadillo, del término de Motril, que linda: Norte, finca matriz de que se segrega; sur, finca de don José Hernández Carmona y otros; este, carretera, y oeste, con la rambla de los Álamos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 985, libro 13, folio 144, finca 1.959.

Valorada en 47.928.435 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta.

Dado en Motril a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—15.164.

MULA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Ruiz y doña Francisca Valera Portero, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.919.735 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con

rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Número 18: Vivienda tipo A3, situada a la izquierda en primer término subiendo por la escalera número uno de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas, y linda al norte, patio de luces; levante, vivienda tipo H de la escalera segunda e igual planta y en pequeña parte, patio interior de luces; mediodía, dicho patio, caja yrellano de la escalera por donde tiene su entrada, y poniente, vivienda tipo B de la misma escalera y planta.

Registral 7.971-N, libro 96 del Ayuntamiento de Bullas. Registro de la Propiedad de Mula. Anejo: Le pertenece como tal el aparcamiento determinado con el número 1 y deslindado con el número 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—15.327.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Alberola y doña Encarnación Najar Marcos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de no poder notificarse el señalamiento a los demandados, entienda por practicada la diligencia por la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Finca número 11.019, tomo 1.025, libro 24 de Almoradí. Tierra huerta, procedente de la hacienda San José, situada en término de Almoradí, partido de Mayayo, con riego de la hila de Gomares y del brazal de Viudes, su cabida es de 21 tahúllas 31 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, tierras de herederos de don Manuel Torres Martínez; sur, azarbe de Soler; este, finca La Almora, y oeste, de don José Terrés Sola y en parte vereda de entrada. También linda interiormente con la citada vereda. Esta finca tiene derecho de riego por medio de un grupo moto-bomba, existente en la finca de don José Terrés Sola, la número 11.018, al folio 168 del tomo 1.025, en proporción a su superficie. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 7.152, tomo 1.619, libro 140, de Dolores. Edificio de planta baja y alta, sito en Dolores, calle Reverendo Alonso Romero, número 20, sobre un solar con una superficie de 178 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 182 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos del modo siguiente: Planta baja con una superficie construida de 81 metros cuadrados, compuesta por un local destinado a almacén-garaje, con entrada independiente mediante puerta a la calle de situación y zaguán y caja de escalera de acceso a la planta alta, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la calle de situación; también existe un patio posterior descubierto que ocupa el resto del solar y la planta alta, con una superficie construida de 89 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza a la calle. El edificio está rematado por una terraza general pisable con torreta de acceso con una superficie construida de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, entrando, don José Galán Sáez; izquierda, doña Amelia, doña María Dolores y doña Encarnación Navarro Castaño; fondo, don David Martínez, y frente, la calle de su situación. Valorada en 10.255.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1234-T, abierta, camión caja, con matrícula A-2203-AV, fecha de matriculación 11 de febrero de 1987. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—15.325.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julio Candelario Vargas y doña Josefa Carrasco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-428-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve el presente edicto de notificación en forma a los demandados, al encontrarse éstos en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Bungalow, en Torre vieja, hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización «Residencial los Cisnes», Lomas II, fase I, bloque I, bungalow, en planta alta A-3, con una superficie construida de 54 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor-cocina, dos dormitorios con armarios empotrados, baño y trastero situado en su jardín, bajo la escalera de acceso a este bungalow. Tiene su acceso por escalera propia que arranca desde el jardín, propio de este bungalow y en parte, vuela sobre el jardín del bungalow, B-3, de la planta baja. Le pertenece la zona ajardinada desde la que arranca su escalera de acceso, con una superficie de 28 metros cuadrados, aproximadamente, delimitada por un pasillo o zona común que separa este bloque del bloque 4, y el jardín de la vivienda, B-3. Linda, según se entra, derecha e izquierda, vuelos del jardín del bungalow B-3; en planta baja, y fondo, bungalow de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.185, libro 1.048, folio 72, finca 78.532, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.832.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.320.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorient Sánchez y doña María Isabel Díaz Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Era de pantrillar en Santa Lucía, de 2 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, calle Vistalegre; sur, don Julián Bienvenido Lorenzo; este, doña Benita Lorenzo Imperio, y oeste, resto de la finca matriz que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.038, libro 183, folio 59, finca registral 25.903. Anotación letra A. Valorada en 2.450.000 pesetas.

2. Urbana: Obra nueva en construcción. Vivienda unifamiliar y nave, sin uso definido en Santa Cruz de la Zarza y su calle Subida al Arrabal, número 17. El edificio se desarrollará en dos plantas, quedando en planta baja una nave, con acceso independiente por la calle de su situación, y en la planta primera la vivienda propiamente dicha. La superficie útil en la planta baja es de 79,05 metros cuadrados y la de la planta alta es de 111,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.140, libro 202, folio 224, finca registral

27.294. Anotación letra A. Valorada en 14.950.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en Santa Cruz de la Zarza, en la calle Subida al Arrabal, número 6, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Adoración Sánchez; izquierda, doña Modesta Melero, y fondo, herederos de don Mauricio Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.126, libro 200, folio 60, finca registral 25.420. Anotación letra A. Valorada en 5.169.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda en planta primera del edificio en construcción sito en Torre vieja, en la calle Virgen de la Paloma, sin número de demarcación. Es de tipo 2 y tiene una superficie útil de 39,08 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2 al tomo 2.051, libro 923, folio 8 vuelto, finca registral número 59.089, anotación letra A. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.322.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4651/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-465-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8. Piso cuarto C, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 132 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, patio de luces, y pasillo de distribución; por la izquierda, calle de Canónigo Torres; por el fondo, herederos de don Francisco Pereaño, y por el frente, patio de luces, caja de escalera y el piso letra D. Pendiente de inscripción, encontrándose el título anterior en el tomo 2.060, libro 932, folio 145, finca 60.725, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.324.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Anioarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nuda propiedad de casa en la ciudad de Torrevieja, calle de La Concordia, número 46, que mide 5 metros 80 centímetros de fachada por 19 metros de fondo, haciendo un total de 110 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Juan Samper Baracino, hoy don José Solano López; izquierda, doña Teresa Pamies, antes don Antonio Onteniente Viudes, y fondo, antes el anterior, hoy doña Teresa Pamies, con pozo medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 86, libro 11, folio 225, finca registral número 1.243, anotación letra A.

Valorada en 7.224.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.340.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1982, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de Friedrich Breuer, contra Holger Johnzon y Eddy Jahnke de Brokowski, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-16-105-82, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En término de Torrevieja, punto de La Maniguilla, sitio denominado «Lomas del Mar», casa número 49, compuesta de semisótano, distribuido en salón-comedor-estar, cuatro dormitorios, garaje, lavadero y aseo, y de planta baja, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Mide 152 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales, 100 metros, aproximadamente, están destinados a superficie edificada, y el resto a terraza. Linda: Derecha, entrando, fondo y frente, con propiedad o parcela común de la urbanización, e izquierda, este, dicha propiedad y la parcela número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 430, libro 31 de Torrevieja, finca 3.072.

Valorada en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.330.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3, en proveído de esta misma fecha, dictado en el juicio verbal civil número 370/1996, que se tramita en este Juzgado a instancias de la parte demandante, don Nazario Sola Sampere y «Mercantil La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima», contra don Ali Sadat y otros, sobre reclamación de 1.324.258 pesetas, se cita a los demandados don Ali Sadat y don Mostefa Araqui, actualmente con domicilio desconocido e ignorado paradero, si bien su último domicilio conocido lo tuvieron en calle Reyes Católicos, número 2 de Novelda, el primero y carretera N-340, kilómetro 682, de La Aparecida (Orihuela), el segundo, para que el día 22 de abril de 1997 y su hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencias para la celebración del mencionado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la parte demandada antes citada, se extiende el presente edicto y libro el presente que firmo y sello en Orihuela a 20 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—15.355.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 62/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.330.257 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Elías Vera, doña Pilar Ortiz Rodríguez, doña María Luisa Elías Vera y don Manuel Delgado

Morales, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de abril de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de cada una de ellas; pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Nuda propiedad de casa sita en Osuna (Sevilla), calle Cueto, número 47, de 211 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 277, folio 247 vuelto, finca número 3.343. Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Osuna a 30 de enero de 1997.—El Juez.—Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—15.273.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1185/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco López Vitoria, contra don Antonio Peláez Tortosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para toma parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-1185-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número uno de orden.—Local comercial de la planta baja de un edificio sito en el Caserío de El Terreno y falda rasa del Castillo de Bellver, en término de Palma de Mallorca, con entrada independiente por la calle Nube. Mide 225 metros 57 decímetros cuadrados, y mirándolo desde la citada calle linda: Al frente, con esta última, con una escalera particular de acceso al local del piso primero, número tres de orden, y con el hotel «Mediterráneo»; a la derecha, este, con terraza del salón de fiesta «Tito's, Sociedad Anónima»; al fondo, con dicha terraza y con la calle de los Baños, y a la izquierda, con zaguán y escalera de acceso a los mismos. Este local tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de vistas sobre la finca colindante propiedad de la entidad «Tito's, Sociedad Anónima» como serviente, a través de un ventanal de 7 metros 70 centímetros de longitud, con dos columnas intermedias que convierten dicha abertura en tres arcos, siendo la altura de los mismos de 2 metros en su punto central. La referida abertura se encuentra en la pared del este o derecha, entrando, según la inscripción 21 de la finca 824, folio 212, del tomo 170. En relación al valor del integro inmueble le corresponde una cuota de 9,539 centésimas. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 101, finca número 23.064. Se valora en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—15.209.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 632/1995-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de (litiga pobre), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Blau Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de 225.075.069 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 189 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 3. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 219, finca número 26.873. Valorado en 7.765.000 pesetas.

Número 223 de orden. Vivienda tipo R, piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 97, finca número 26.907. Valorada en 14.634.000 pesetas.

Número 200 de orden. Local comercial de planta baja, identificado con el número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 28, finca número 26.884. Valoración, 3.683.000 pesetas.

Número 216 de orden. Vivienda tipo Y del piso primero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 76, finca número 26.900. Valorada en 15.679.000 pesetas.

Número 217 de orden. Vivienda tipo Q del piso primero, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 79, finca número 26.901. Valorada en 13.738.000 pesetas.

Número 248 de orden. Vivienda tipo Y del piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 172, finca número 26.932. Valorada en 15.679.000 pesetas.

Número 214 de orden. Vivienda tipo W del piso primero, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 70, finca número 26.898. Valorada en 15.380.000 pesetas.

Número 224 de orden. Vivienda tipo S del piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.249, libro 443, folio 100, finca número 26.908. Valorada en 17.471.000 pesetas.

Número 1 de orden. Local de planta sótano segundo, destinado a aparcamientos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 61, finca número 26.685. Valorado en 70.952.000 pesetas.

Número 17 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 98, finca número 26.701. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 22 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 108, finca número 26.706. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 25 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 114, finca número 26.709. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 38 de orden. Aparcamiento de planta sótano, identificado con el número 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 140, finca número 26.722. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 39 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 142, finca número 26.723. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 40 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 144, finca número 26.724. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 56 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 176, finca número 26.740. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 57 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 56. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 178, finca número 26.741. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 60 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo

2.247, libro 441, folio 184, finca número 26.744. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 74 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.247, libro 441, folio 212, finca número 26.758. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 84 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 83. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 7, finca número 26.768. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 85 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 84. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 9, finca número 26.769. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 91 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 90. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 21, finca número 26.775. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 92 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 91. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 23, finca número 26.776. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 93 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 92. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 25, finca número 26.777. Valorado en 724.000 pesetas.

Número 99 de orden. Aparcamiento de planta sótano primero, identificado con el número 98. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.248, libro 442, folio 37, finca número 26.783. Valorado en 724.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es la valoración de cada una de las fincas que aparece en su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017063295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Blau Promo-

ciones, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.282.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1992, se tramite procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Electrofil Palma, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para toma parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0472/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, así como a la entidad «Carpintería Colliure, Sociedad Anónima», sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta

Local bajo, destinado a almacén o local comercial aparece descubierto en su parte posterior y lleva

los números 9 y 13 de la calle Margarita Caimari de esta ciudad, de unos 490 metros cuadrados de cabida. Lindante: Al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con terrenos de don Gabriel Ros; a la izquierda, con dos lados de 15 metros 61 centímetros uno y 7 metros 50 centímetros el otro lado de 5 metros 50 centímetros, con solar de don José Fager, y el fondo, con propiedad de don Marcos y don Mateo Castell, y por la parte superior, con la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al libro 36, folio 234, finca número 1.893, inscripción segunda.

Valorada en 18.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—15.228.

PAMPLONA

Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julián Martín Ortigosa y doña Ana María Fernández Germán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca especialmente hipotecada, sobre la que se constituyó segunda hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuya escritura de préstamo hipotecario se otorgó el 26 de abril de 1995, en la Notaría de don José Miguel Peñas Martín. Número de protocolo 1.009.

Vivienda letra C, o segunda a la derecha, mirando al frente del edificio en construcción, señalado con el número 6 de la calle San Adrián, en jurisdicción de Esquiroz, Cendea de Galar.

Inscripción.—Tomo 3.318, folio 152, finca número 11.578.

Tipo de tasación: 15.174.636 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta González Ruiz.—El Secretario.—15.124.

PAMPLONA

Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, contra don José María Arriaga Ganuza y doña María Eugenia Cenoz Olaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, de la planta sexta de la casa número 8, de la calle Hermanos Imaz, de Pamplona, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 650, folio 141, finca número 26.581. Tiene aneja la plaza de aparcamiento número 4, del sótano primero, y cuarto trastero número 3 de los situados en entrecubiertas.

Tipo de subasta: 74.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta González Ruiz.—El Secretario.—15.139.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don J. Taberna, contra don Feliciano Sancho Delgado y doña María Piedad Muru Hermoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 5 de mayo de 1997; la segunda, el día 2 de junio de 1997; y la tercera, el 27 de junio de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En jurisdicción de Aizoaín. Local comercial de la planta baja; a la derecha, entrando, y fondo del portal, de la casa; izquierda del edificio, mirando a la fachada, hoy casa señalada con los números 5 y 7 de la carretera de Guipúzcoa, en Aizoaín.

Tiene una superficie de 210 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con carretera de Guipúzcoa, portal de la casa y otro local de misma; derecha entrando, casa de la derecha, mirando a la fachada; izquierda, portal y camino, y fondo, vía del Plazaola. Tiene anejo un condominio e elementos comunes del edificio de 7 enteros centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 3.243, libro 113, folio 196, finca 6.869.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.137.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 266/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Marmaneu Laguña, en nombre y representación de Bancaja, contra don Enrique Andrés Marco, doña María Monzo Forano, don José E. Andrés Monzo y doña Ángeles Gómez Escrivá, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 16 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 5, segunda planta, tipo E, de 66,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 601, libro 244 de Burjasot, folio 209, finca número 6.143.

Dado en Paterna a 27 de enero de 1997.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—15.221.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 257 del año 1993, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de «Crediaval SGR», contra don Francisco Chaves Martínez, don Eduardo Chaves Aguado y doña Carmen Martínez González, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las doce quince horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017025793 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Fuente-Obejuna, calle Córdoba, número 4, con una extensión superficial de 225 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando y fondo, herederos de Manuel Burón, e izquierda, José Luna Giménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, en el folio 214 vuelto, del tomo 609 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 10.449.

Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—15.166.

PONTEVEDRA

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra «Mapedi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Local letra A en tercera planta, nave sin dividir, superficie construida de 75 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 33, finca número 38.994.

Valorado a efectos de subasta en 10.944.000 pesetas.

2. Local letra A en sexta planta, nave sin dividir, superficie construida de 75 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 57, finca número 39.006.

Valorado a efectos de subasta en 10.944.000 pesetas.

3. Local letra B en primera planta, nave sin dividir, superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 19, finca número 38.987.

Valorado a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

4. Local letra B en segunda planta, nave sin dividir, superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 27, finca número 38.991.

Valorado a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

5. Local letra B en tercera planta, nave sin dividir, superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 35, finca número 38.995.

Valorado a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

6. Local letra B en sexta planta, nave sin dividir, superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 59, finca número 39.007.

Valorado a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

7. Local letra C en primera planta, nave sin dividir, superficie construida de 55 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 21, finca número 38.988.

Valorado a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

8. Local letra C en tercera planta, nave sin dividir, superficie construida de 55 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 37, finca número 38.996.

Valorado a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

9. Local letra C en sexta planta, nave sin dividir, superficie construida de 55 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 61, finca número 39.008.

Valorado a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

10. Local letra D en primera planta, nave sin dividir, superficie construida de 47 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 23, finca número 38.989.

Valorado a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

11. Local letra D en tercera planta, nave sin dividir, superficie 47 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 39, finca 38.997.

Valorado a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

12. Ático en bajo cubierta, nave sin dividir, superficie de 255 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 927, libro 407, folio 65, finca número 39.010.

Valorado a efectos de subasta en 36.480.000 pesetas.

Todas ellas del edificio sito en calle Benito Corbal, número 14.

Asimismo a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a la demandada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, de Pontevedra, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en cada una de las fincas a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 15 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.310.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Antonio Moreno López, doña Beatriz Navarro Tinoco, doña María Carmen Moreno Navarro y doña Cefarina Moreno Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de junio de 1997, a sus once treinta horas. Tipo de licitación, 15.720.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de julio de 1997, a sus once treinta horas. Tipo de licitación, 11.790.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de septiembre de 1997, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en Palma del Río, y su calle de León Benítez, número 31. Ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 853, libro 258 de Palma del Río, folio 62 vuelto, finca número 4.442.

Dado en Posadas a 16 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—15.351.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 67/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Joe Payán Caro, doña Luisa Aguilar Paradero, don Rafael Payán Caro y doña Ana López Rojano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conformé a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de abril de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: 6.798.000 pesetas. No será admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: 5.098.500 pesetas. No será admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 12 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 13. Vivienda tipo 3 de la primera planta del edificio sito en la avenida de Santa Ana, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 79,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 901 del archivo, folio 77, finca número 12.446.

Dado en Posadas a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—15.262.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Jesús Hernández Millán y doña Antonia María Hernández Millán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.450.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.087.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en calle Pacheco, número 5, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie de 334 metros cuadrados. La participación determinada de que son dueños en pleno dominio, de por mitad y proindiviso, los deudores, es: Dos habitaciones bajas encaramadas, situadas a izquierda entrando y en los dos cuerpos que tiene la casa, cuyas habitaciones tienen 22 metros cuadrados de la del primer cuerpo y 18 metros cuadrados de la del segundo. Además del patio, cocina, corral, cuadra, pozo y pila, todo íntegramente, puesto que las dos habitaciones son sus encaramados, situadas a la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 399 del archivo, libro 100 de Palma del Río, folio 127 vuelto, finca número 1.117.

Dado en Posadas a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—15.314.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Pozas Requejo, contra la sociedad mercantil «Vima Verin, Sociedad Limitada», con domicilio social en Verín, carretera de Laza, número 271, en reclamación de la cantidad de 12.895.194 pesetas, con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles con el fin que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la finca 7.126 y para la finca 7.127.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4819, del Banco Bilbao Vizcaya de Puebla de Sanabria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo este en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso número 8, o segundo A del bloque I. Vivienda dúplex emplazada en las plantas segunda y bajo cubierta del edificio, parte izquierda posterior del mismo, con acceso desde el portal en la meseta de la planta segunda, puerta de la derecha al final de la parte derecha de tal meseta, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 108 metros 33 decímetros cuadrados, y útil, de 91 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, en planta segunda: Frente, con zona de acceso a garajes, la parte inferior del piso dúplex letra B de igual bloque y expresada meseta; derecha, con referida meseta, zona de acceso a garajes y dicha parte inferior del piso dúplex letra B; izquierda, con esa parte inferior del piso B y calle pública sin nombre, y fondo, con don Ángel Ferrero y doña Carmen Gordo. Y en planta bajo cubierta: Frente, con tejado de la parte superior de dicha vivienda dúplex letra B; derecha, con tejado y la parte superior de la vivienda dúplex letra E de ese bloque; izquierda, con dicha

parte superior de referida vivienda letra B, y fondo, con don Ángel Ferrero y doña Carmen Bordo. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria tomo 470, libro 38 de Galende, folio 101, finca número 7.126.

2.º Piso número 9, o segundo B del bloque I. Vivienda dúplex emplazada en las plantas segunda y bajo cubierta de ese bloque del edificio, parte izquierda delantera del mismo, con acceso desde el portal en la meseta de la planta segunda, puerta de la izquierda al final de la parte derecha de tal meseta, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, en planta segunda: Frente, con rampa de acceso a bloque I; derecha, entrando, con expresada meseta y partes inferiores de los pisos dúplex letras A y C de ese bloque; izquierda, con parte inferior del piso letra A y zona de acceso a garajes, y fondo, con expresada meseta y con parte inferior de la vivienda dúplex letra A. Y en planta bajo cubierta: Frente, con tejado y la parte superior de dicha vivienda dúplex letra A de igual planta y bloque; izquierda, tejado y zona de acceso a garajes, y fondo, con repetida parte superior de la vivienda dúplex letra A y con don Ángel Ferrero. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria tomo 470, libro 38 de Galende, folio 102, finca número 7.127.

Dado en Puebla de Sanabria a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.183.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Concepción del Brío Carretero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 295/1996, a instancia de doña Isabel Hernández González, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Benito García Cuesta, nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), el día 19 de agosto de 1892, que desapareció de su último domicilio en Puertollano en octubre de 1969.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción del Brío Carretero.—El Secretario.—10.805-3. y 2.ª 17-3-1997

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1995, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora González Sánchez, con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, número 10, contra don Victor Manuel Acevedo Bravo, doña Ramona Bravo López y don Victoriano Acevedo Sánchez, vecinos de Aldea del Rey, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, el bien hipotecado a la parte demandada, que al final se describirá, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, primera planta, los días 23 de abril, 23 de mayo y 23 de junio de 1997, a las once horas, en las tres fechas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subastas, y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquellas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa en Aldea del Rey, en su calle Cervantes, número 43. Ocupa una superficie de 122 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hermanos Alcaide Barba; izquierda, doña Matilde Alcaide Barba, y fondo, don Bernardo Sanz Alañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.453, libro 126, folio 1, finca número 9.857. Tasada a efectos de subasta en 24.910.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.251-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Dobarganes, contra don Leandro Ruisánchez Otero y doña Concepción Martín Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0203/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Matamorosa (Ayuntamiento de Enmedio), al sitio de los corros, de 2.000 metros cuadrados, en el que se halla enclavada una nave industrial, integrada por dos volúmenes diferenciados a diferente nivel: El primero, de planta rectangular, situado al norte de 300 metros cuadrados de superficie. El segundo, de nivel inferior y planta trapezoidal, situado al sur, de 408 metros 63 decímetros cuadrados de superficie.

Toda la nave ocupa una superficie construida de 708 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por el viento norte.

La edificación es de estructura metálica, cimentada sobre basamentos de hormigón armado, siendo la cubierta de chapa metálica ondulada con transparentes igualmente ondulados para facilitar su iluminación. El resto de la superficie, de 1.291 metros 37 decímetros cuadrados se destina para el servicio de dicha nave. Toda la finca posee los siguientes linderos: Norte, carretera de Izara; sur, Felipe Fuente; este, conejido, y oeste, con parcela de Gregorio Fernández Palacio y Luis Ángel Solá.

Inscrita al libro 131, folio 94, finca 20.461.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Reinosa a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—15.171.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

92/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra compañía mercantil «Verificadora de la Edificación, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 12 de mayo de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de junio de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca a subastar

Vivienda tipo A-1, sita en planta tercera alta, del bloque 2. Se sitúa a la derecha, conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 88,76 metros cuadrados.

Le corresponden como anejos inseparables:

a) Trastero número 3, sito en planta de case-tones de este mismo bloque. Ocupa una superficie útil de 8,75 metros cuadrados.

b) Aparcamiento número 27, sito en planta baja, con una superficie útil de 12,44 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.279, sección primera, libro 570, folio 51, finca registral número 1.646-A, inscripción tercera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.614.785 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—15.173.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Domingo Gilabert Millán y doña Mercedes Gozalvo Cregut, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

6. Elemento individual número 6. Vivienda de tipo A. Linda: Norte, a donde tiene su entrada, con la plaza interior; sur, calle en proyecto, de 8 metros de anchura que la separa de zona pública; este, con el elemento siguiente, y oeste, el elemento anterior. También lo hace por el norte, con la caja de escaleras. Cuota: 3,02 por 100. Folio 34, finca número 23.204, libro 253, tomo 1.650.

16. Elemento individual número 16. Vivienda de tipo A. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura; sur, por donde tiene su entrada, con la plaza interior; este, el elemento anterior, y oeste, el elemento siguiente. Cuota: 3,02 por 100. Folio 54, finca número 23.214, libro 253, tomo 1.650.

Tipos de subasta: Cada una, de las fincas descritas, están tasadas en 8.269.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—15.317.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 231/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Quintana Cano y doña Yolanda de la Torre Luque, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio o bloque entre las calles Covadonga, números 304, letra A, y 306, letra B, Alfonso Sala, números 145, letra C, y 147, letra D, y calle Conde de Reus, número 2, letra E, y número 4, letra F; tiene entrada por la calle Alfonso Sala, 145, de esta ciudad; tiene asignada en la comunidad el número 64; situada en el piso undécimo, puerta primera; se compone de recibidor, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería lavadero; ocupa una total superficie de 75 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Conde de Reus; sur, vivienda puerta segunda; este, patio de la comunidad y por el oeste donde tiene su entrada con la escalera y patio interior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.940, libro 1.000 de Sabadell, primera, folio 26, finca número 17.962-N, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—15.207.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 219 de 1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Joaquín Casanova Gozalvo, en nombre de Bancaja, contra doña Isabel Pascual Zapater y don Andrés Onrubia Peña, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiere postor, en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en Puerto de Sagunto, calle América, número 22, P, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 785, libro 178, folio 94, finca 22.422, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.218.750 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—15.350.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ismael Contreras Lara y doña Flora López Brea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 63.294.284 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que,

por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1997, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas urbanas. Hoy solar, antes era cercada, en el pueblo de Mota del Cuervo, calle Las Fuentes, número 1, antes sin número; ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, Miguel Cobo; sur o izquierda, entrando,

calle Senda de Mirabueno o Sendilla; este o frente, calle Las Fuentes, y oeste o fondo, José Luis Contreras Lara; frente o saliente, calle Las Fuentes. Dentro de su perímetro existen las edificaciones siguientes: a) Edificio de planta baja y semisótano con una superficie en planta de 250 metros cuadrados aproximadamente. La planta semisótano se destina a trastero y dispone de 150 metros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda y posee un porche en fachada que ocupa treinta metros cuadrados aproximadamente. La planta semisótano se destina a trastero y dispone de 150 metros cuadrados; b) nave-almacén, de 250 metros cuadrados de superficie, con fachada a la calle Senda Mirabueno; c) porche almacén de 450 metros cuadrados de superficie. Todas las edificaciones lindan: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Miguel Cobo y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto; izquierda, entrando, calle Senda Mirabueno y resto de finca no edificada destinada a solar o descubierto; fondo, José Luis Contreras Lara y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto. Inscripción, en cuanto al solar, al tomo 1.005, libro 147, folio 12, finca 15.711, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 77.760.000 pesetas.

2. Fincas rústicas. Tierra de cereal secano, en término de Monreal del Llano, al sitio Las Nohedas, de haber 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, Amalia Lodares; sur, Ismael Castellano y otro; este, Luisa Lodares Saavedra, y oeste, Ismael Contreras. Inscripción al tomo 985, libro 29, folio 74, finca 3.844, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad 8.417.500 pesetas.

3. Fincas rústicas. Tierra secano, de cereal y viña, en el término municipal de Monreal del Llano, al sitio llamados «Nohedas», de haber 18 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz y concretamente con el límite sur de los hidrantes de riego de dicha finca matriz, y los terrenos anejos a la casa de campo que queda en la repetida finca matriz; también linda al norte finca de José Luis y María del Carmen Marrodán Lodares; sur, con finca de Ismael Contreras y otra de Francisco Agreda; este, con camino de los Hinojosos y con terreno anejo a la casa de campo de la finca matriz, y oeste, con camino de Sahona y finca de José Luis y María del Carmen Marrodán Lodares. Dentro de esta finca queda enclavada la edificación situada para cobijo del pozo y el propio pozo. La edificación citada ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un terreno anejo a su alrededor de 6 metros de ancho, ocupa este anejo una superficie de 168 metros cuadrados. Este enclave queda unido al resto de la finca matriz como una unidad orgánica de explotación. Esta finca se halla gravada, en favor del resto de finca matriz, con una servidumbre permanente de paso de 4 metros de anchura, que conduce desde dicho resto hasta la edificación del pozo. Asimismo, queda gravada con otra servidumbre permanente para la conducción subterránea de agua, por tubo metálico para el riego del resto de la finca matriz, y cuya tubería queda en propiedad de dicho resto. Inscripción al tomo 1.033, libro 30, folio 71, finca 3.998, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.872.500 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado Ismael Contreras Lara y Flora López Brea hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—15.215.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 444/1996, a instancias del Procurador don Francisco Javier Fuens Toledo, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Barcia Amato y doña Rosa María García Ramos, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 37. Vivienda sita en planta primera y señalada con la letra B, es del tipo D. Ocupa una superficie de 67 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo distribuidor y vivienda letra F de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre franja de terreno de utilización pública para uso peatonal; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, con vivienda letra B de su misma planta y perteneciente al otro portal de esta misma edificación. Se compone de «hall», salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina terraza y terraza lavadero. Sita en calle San José y San Antonio, número 23, hoy número 17, planta primera, letra B, tipo D. Inscripción en el libro 508, folio 94, finca número 21.326, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.434.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación, BBV número 1283000018044496.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las condiciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.257.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Córdoba Jimeno y doña Raquel del Moral Rebollo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0290-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 338. Bungalow tipo K, en planta baja. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 106,98 metros cuadrados y la útil de 73,35 metros cuadrados. Tiene, a su frente, una terraza y jardineras, con una superficie de 15,75 metros cuadrados, y a su espalda, un pequeño jardín de 16,80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, zona de acceso peatonal; derecha, entrando, bungalow número 339; espalda, zonas de uso común, escalera

de acceso al dúplex de la planta alta; e izquierda, bungalow número 337.

Inscripción: Libro 465 de San Javier, folio 203, finca 38.232-2.ª, Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 22 de febrero de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—15.217.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1996, promovido por la Procuradora señora Ramos Zarallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Pereira, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 20.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores, en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar con el número 10 de segunda fase-b del complejo residencial «Vista Laguna» en la barriada de Torreguadiaro, del término de San Roque. Consta de planta baja, planta primera y altillo. Distribución: La planta baja consta de garaje, porche, terraza tendadero, salón-estar-co-

medor, cuarto de aseo y patio. La planta primera consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El altillo consta de dormitorio abuhardillado, baño y terraza. La superficie de la parcela sobre la que se ha construido es de 192 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie construida en vivienda es de 161 metros 42 decímetros cuadrados. La superficie del porche es de 26 metros 22 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a zona de patio o jardín. Linderos: Frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, con la parcela hoy casa número 9 de la urbanización; izquierda, con resto de la finca originaria, y fondo, con parcela de la finca matriz. Esta finca tiene como anejo, derecho subjetivamente real, una cuarenta y seis avas parte de la finca número 14.523, obrante al folio 69, del libro 213 de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 777, libro 230 de San Roque, folio 58, finca número 16.141, inscripción quinta.

Dado en San Roque a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—15.312.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Fruto Obón Rodríguez, en representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Julia Decoraciones, Sociedad Limitada», don Antonio Fraidiás Pérez y doña Julia Vicente Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda individual adosada, en la calle Alemania 10, número 146, complejo residencial Sunvillas. Urbanización «San Eugenio», Adeje, finca número 13.306 del Registro de Adeje, urbana 46, tomo 738, libro 137, folio 42. Valor de la tasación: 8.154.427 pesetas.

2. Vivienda individual terminada. Edificio «El Verodal», sin número, 3.º J, Los Cristianos Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, urbana 6, tomo 598, libro 197, folio 100, finca 22.001. Valor de la tasación: 8.426.782 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo 3.º, el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.426.782 pesetas para la registral 22.001 y 8.154.427 pesetas para la registral 13.306, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3807000017069091 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta descrito en la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.127.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Isidoro González Arias, contra don Guillermo Cillero Roselló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para toma parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38877-0000-17-0306/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplicado la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus

bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 4.718, urbana. Casa en el pueblo de Cueto y barrio de Bellavista, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 8,65 metros de frente por 17,65 metros de fondo. Está señalada con el número 86. Posee un corral al frente o sur y un terreno al norte. El todo linda: Por el norte, con hermanos de Ramón Sarasola y Pedro Camus; sur, con carretera (calle Inés Diego Noval); este, Juan Manuel Suárez Ruiz, y oeste, José Rumayor Iztueta.

Valoración: 4.516.400 pesetas.

Finca registral número 29.303. Urbana. Piso entresuelo derecha de la casa Carmen, al norte de las casas en la calle de Santa Lucía, hoy del Carmen, que tiene su entrada u acceso por un pasadizo de servicio entre las casas número 61 y 63 de dicha calle. Ocupa dicho piso una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Valoración: 1.925.000 pesetas.

Finca registral número 34.956. Rústica. Un prado en el pueblo de Monte, término de Santander, al sitio de Pasaje, de cabida 14 y equivalente a 22 áreas 16 centiáreas.

Valoración: 576.160 pesetas.

Finca registral número 45.921. Rústica. Prado y labrado en Monte, término de Santander, al sitio de Repunte, de una superficie de 55 carros y tres cuartos, o sea, 86 áreas 62 centiáreas.

Valoración: 2.174.120 pesetas.

Finca registral número 40.260. Urbana. Terreno radicante en el pueblo de Monte y su barrio de San Miguel, sitio de Resconorio, de cuatro y medio carros, igual a 6 áreas 76 centiáreas, dentro de cuyo terreno existe construida una casa señalada con el número 11 de población, que mide 9 metros de fondo por 5,50 metros de frente, y se compone de planta baja, piso y buhardilla, formando todo una sola finca cerrada sobre sí.

Colindante con esta casa vivienda se hallan unas instalaciones de carnicería y almacenes que se identifican con la parcela catastral 30-34-002, también propiedad del demandado señor Cillero Rosellón.

Valoración: 19.379.500 pesetas.

Finca registral número 47.997. Urbana. Finca en el pueblo de Monte, término de Santander, al sitio de Las Mimbrenas y Barbajos, de cabida 1 hectárea 46 centiáreas, cerrada sobre sí con una casa compuesta de planta baja, destinada a cuadra y pajar, que ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Posee una serie de instalaciones de estabulación, cuerdas, silos, abrevaderos para el ganado vacuno, todo ello en estado de ruina muy avanzada, incluida la casa que no se halla habitada.

Valoración: 4.703.960 pesetas.

Dado en Santander a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—15.243-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Ignacio Calvo Gómez, contra doña María del Carmen Martínez Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

En Muriedas, término municipal de Camargo, una finca en la mies de San Juan, que mide 125 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, con carretera, y oeste, finca de doña María Isabel Gutiérrez Herrero. Dentro de esta finca y en su parte sur existe construido un local a garaje, de una sola planta, con superficie de 70 metros cuadrados, con cerramiento perimetral de ladrillo, viguetas de madera y cubierta de uralita, con entrada por el norte.

Inscripción: Al tomo 2.152, libro 294, folio 115, finca número 30.140, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 11.816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018035395.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 5 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 7 de julio de 1997, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.227.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Solía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, en esta ciudad, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018021296, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 46. Vivienda dúplex, al fondo, izquierda, subiendo, tipo «S». Se sirve del portal «B» o del norte, y se encuentra en la planta tercera en altura con relación a la baja, y que ocupa una superficie útil aproximada de 118 metros 87 decímetros cuadrados y se dispone en: Planta tercera en altura, que se distribuye en escalera de acceso a la cuarta planta, vestíbulo a salón comedor, cocina, baño, un dormitorio y dotada de terrazas, y que linda: Al frente, entrando o sur, con accesos y vivienda en su misma planta y portal tipo «Q», segunda a la izquierda, subiendo y tipo «R»; frente, izquierda, subiendo al fondo, vuelos a terreno sobrante, y al este, con vivienda de su misma planta y portal tipo «R», frente izquierda subiendo y vuelos a terreno sobrante, y al oeste, con vivienda de su misma planta y portal tipo «Q», segunda, a la izquierda, subiendo y vuelos a terreno sobrante.

Y en planta cuarta en altura o bajo cubierta, se dispone en escalera de acceso, baño, distribuidor y dos dormitorios, que linda: Al norte, con vuelos de terreno sobrante; al sur, viviendas-dúplex de su misma planta y portal, tipos «Q», «R», «M» y «O»; al este, con vivienda dúplex de su misma planta y portal, tipo «R», cubierta del edificio y a su través, vuelos a terreno sobrante, y al oeste, con vivienda dúplex de su misma planta y portal, tipo «Q», cubierta del edificio y a su través, vuelos a terreno sobrante.

Registro: Inscrita en el libro 598, folio 91, finca número 54.616, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.133.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Isaias Herrero Mendiondo, doña María Teresa Llaguno Sáiz, don Jesús Botín Maurin, doña María Dolores Guiérrez Cid, «Promociones Solía, Sociedad Anónima», y «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0190.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A. Elemento número 1. A. Local. Se encuentra en la planta de sótano con los accesos expresados, sin distribuir, y que ocupa una superficie de 1.746 metros cuadrados y su correspondiente construida de 1.800,68 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.232, libro 612, folio 67, finca registral número 55.946 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 169.218.000 pesetas.

B. Elemento número 2. Local. Se encuentra en la planta baja, y que ocupa una superficie de 356 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.218, libro 598, folio 3, finca registral número 54.528 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 34.731.000 pesetas.

C. Elemento número 3. Local. Se encuentra en la planta baja, y que ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.218, libro 598, folio 7, finca registral número 54.530 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 6.120.000 pesetas.

D. Elemento número 4 Local. Se encuentra en la planta baja, y que ocupa una superficie de 356 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.218, libro 598, folio 7, finca registral número 54.532 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 34.731.000 pesetas.

E. Rústica. En la villa de Colindres, al sitio de «Las Viejas», de 1.295 metros cuadrados. Inscrita al tomo 579, libro 60, folio 188, finca registral número 5.555 del Registro de la Propiedad de Laredo. Santander. Tasada en 3.825.000 pesetas.

F. Elemento número 25. Local comercial. Se encuentra en la planta baja del edificio a la izquierda, entrando al portal número 1 en la parte más hacia el sur, que ocupa 136 metros cuadrados, aproximadamente, sin distribuir. Inscrito al tomo 559, libro 55, folio 132, finca registral número 5.222 del Registro de la Propiedad de Laredo. Tasado en 9.180.000 pesetas.

G. Número 15. Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero letra C. Que ocupa 109 metros 35 decímetros cuadrados de superficie construida y la útil es de 100 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina baño y terraza, ubicado en Ampuero, calle de José Antonio. Inscrita al tomo 651, libro 89, folio 30, finca registral número 6.699 del Registro de la Propiedad de Laredo. Tasada en 13.770.000 pesetas.

H. Elemento número 54. Vivienda cuarta, tipo C. Se sirve por el portal 1 o sur del cuerpo de edificación 1 o sur y se encuentra en la planta cuarta en altura a partir de la baja, al fondo derecha, subiendo, de 95 metros 33 decímetros cuadrados de superficie, aproximada, y distribuida en vestíbulo, pasillo, trastero, aseo, baño, cocina, tres dormitorios y salón-comedor, y dotada de terraza al este, ubicado en «Residencia Nuevo Colindres número 1», de Colindres. Inscrita al tomo 568, libro 56, folio 3, finca registral número 5.251 del Registro de la Propiedad de Laredo. Tasada en 3.825.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—15.140.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Mercedes Borbolla Barrio, contra doña Amalia Marotias Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Las partes litigantes quedan exoneradas de la obligación de la consignación.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto o vivienda letra B, lado este o izquierda, entrando por el portal 8-B, existente en la quinta planta alta de la casa denominada bloque número 3 o bloque F, radicante en esta ciudad, sitio de San Simón de Abajo, hoy llamada Santa Teresa de Jesús, 8-B. Con una superficie útil de 48 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.201, libro 931, folio 223, finca número 51.693, inscripción segunda.

Tipo del remate: 5.800.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—15.138.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Editoal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en término de Campello (Alicante), ubicada en la parcela 3-C del polígono I del plan parcial Las Lanzas:

Cincuenta. Vivienda en la planta décima de dicho conjunto, tipo A 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca 26.228.

Cincuenta y uno. Vivienda en la planta décima de dicho conjunto, tipo B 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca 26.229.

Setenta y ocho. Vivienda en la planta decimotercera de dicho conjunto, tipo B 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca 26.246.

Tipo de subasta

Finca número 26.228: 10.210.000 pesetas.
Finca número 26.229: 9.680.000 pesetas.
Finca número 26.246: 9.960.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—15.280-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 282/1994, a instancias de don José Luis Aranzábal Astorquiza, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40.001 de Segovia, por primera vez, el día 8 de mayo de 1997; en su caso, por segunda, el día 12 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 15 de julio de 1997, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV con el número 3914-18-282/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, Barranco de San Antonio y Ladera del Toril, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia). Limita: Al norte, con descansadero de ganado, la tierra de Martín Diego, Carca del Pozo, Labrantios de Esteban Gil y Julián Moreno, Toril de las Vacas, Cacara de la Dehesa Boyal, tierra de los herederos de doña Dolores Guitián Bustamante y término de Zarzuela del Monte; al este, camino de la Lobera a los entrecercos, desde cuyo punto tiene una anchura de 25 varas para paso y descansadero de ganados y la mal denominada Prado de las Yeguas; mediodía, con monte que fue del Conde de Santa Coloma, y poniente, con la corteza de Zarzuela, camino de Guijasalbas a San Antonio y tierra de don Francisco Cubo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia al tomo 2.985, libro 30, folio 131, finca número 2.046, inscripción séptima.

Dicha finca ha sufrido varias segregaciones en escritura otorgada ante el Notario de Segovia don Antonio Olveira Santos, el 8 de abril de 1988, al número 769 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, y como consecuencia de dichas segregaciones la cabida actual de referida finca es de 845.904 metros cuadrados, no siendo objeto de subasta las registrales números 3.716 al 3.799, ambas inclusive, folios del 99 al 224, del tomo 3.360 y 1 al 41, del tomo 3.375 de Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, por haber sido segregadas. Se hace constar expresamente que el objeto de subasta es el resto de la finca matriz número 2.046, descrita con anterioridad, así como aquellas fincas resultado de posteriores segregaciones.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—15.225.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 757/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Julio Morales Ruiz y doña Concepción Rodríguez Dugo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble situado en Sevilla, calle Baltasar Alcázar Arroyo, II, AU-NO-ocho, bloque 3, tercera fase, planta cuarta, E.

Finca registral 14.097, anotación letra A, folio 120, libro 309, tomo 1.726. Valor de tasación de 10.276.580 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—15.258.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Jesús Mario Ciordia Redondo y doña María Tránsito Maestro Camero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0141/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de resultar negativa su notificación.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra B, tipo B-dos, en planta primera de la casa número 3 de la calle Cerro de la Atalaya, que forma parte del conjunto residencial «Montealjarafe», en término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 46 del tomo 309, libro 107 de Mairena del Aljarafe, finca registral 6.984.

Tipo de subasta: 4.848.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—15.264.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Andaluza de Gazpachos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800018024396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 63 de la vivienda tipo B-1, calle Albariza, 27, perteneciente a la urbanización «Santa Eufemia», primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 136 del libro 85, tomo 1.465, finca número 5.930, inscripción primera.

Tipo de subasta: 34.290.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—15.283.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Inmocenter, Grupo Inmobiliario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4211000018012396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas pertenecen al inmueble sito en rambla Nova, números 26-28 y calle Armanya de Tarragona, y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

1. Local número 2, piso 1.º-1.ª de la escalera A. Tasado en 35.400.000 pesetas. Finca 62.365, T.1695, F. 30, L. 841.

2. Local número 3, piso 1.º-2.ª de la escalera A. Tasado en 38.800.000 pesetas. Finca 62.367, T.1695, F. 32, L. 841.

3. Local número 4, piso 2.º-1.ª de la escalera A. Tasado en 22.550.000 pesetas. Finca 62.369, T.1695, F. 34, L. 841.

4. Local número 12, 2.º-1.ª de la escalera B. Tasado en 24.000.000 de pesetas. Finca 62.385, T.1695, F. 50, L. 841.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—15.143.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 368/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Julián Sánchez Fernández, doña Isabel Fernández Jiménez y don Dionisio Sánchez Ruiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 22 de abril de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad, obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, casa número 194, de la calle Santa Cecilia, de Terrassa. Inscrita en el tomo 2.275, libro 1.173 de la sección segunda de Terrassa, folio 203, finca 19.524-N, Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, inscripción segunda.

Valoración inicial: 9.435.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—15.172.

TERUEL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 51/1994, se tramitan autos de juicio verbal instados por el Procurador don Luis Barona, en nombre y representación de don Javier Conejos Valero y don Florencio Conejos Tortajada, contra don Blas Sánchez Villalba, don Blas Sánchez Játiva y «Cia. Apolos», sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.008.000 pesetas, más 541.000 pesetas para intereses y costas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 29 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, de Teruel.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros sólo por parte del ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Sirviendo este edicto de notificación de los señalamientos a los demandados rebeldes de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Con una valoración de 6.358.532 pesetas. Mitad indivisa de la finca urbana sita en Villarquemado (Teruel), calle Doctor Fleming, 2; compuesta de planta baja y sótano, inscrita al tomo 708, libro 47, folio 132, finca 6.019, inscripción del Registro de la Propiedad de Albarracín.

Dado en Teruel a 13 febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.275-3.

TINEO

Edicto

Doña Lucía Secades García, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento, número 3/1997, promovidos por doña Balbina Menéndez Junquera y otros, representados por la Procuradora doña Josefa López García, siendo el causante don José Junquera Fernández, nacido en Gera-Tineo, el día 20 de octubre de 1909; que hace, aproximadamente, 60 años se fue a vivir a Argentina y desde hace 20 años no se tuvo más noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 88 años.

A los efectos legales establecidos se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalos de quince días, a los efectos pertinentes.

Y para su inserción y publicación, a los efectos antedichos, expido y firmo el presente en Tineo a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucía Secades García.—10.811-3. y 2.ª 17-3-1997.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Marina Romero Romero y doña Marina Pereira Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 43. Vivienda tipo B en la planta quinta, portal 2 del edificio «Las Margaritas» en terrenos procedentes de la finca «Molino del Moro» o «Cortijo del Moro» de Torremolinos (Málaga). Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Tiene una superficie útil de 9 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 576, folio 85, finca registral número 8.916-B, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en 8.420.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de enero de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—15.343.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1994, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por «Nemesis, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 24 de abril de 1997, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1997, a las once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de La Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta

en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14. Vivienda puerta primera, en la planta tercera del edificio denominado «Granja número dos», sito en Esterri d'Aneu, con frente a la avenida de Joaquín Morelló, sin número. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil 79,07 metros cuadrados, con una terraza de 5,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Joaquín Morelló, en proyección vertical; al sur, con vuelo de la propia finca y vivienda puerta segunda de esta planta y en parte con vuelo de la propia finca; al oeste, con caja de la escalera y rellano de la misma por donde abre puerta, y al este, con edificio denominado «Granja número uno», en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 688, libro 28 de Esterri d'Aneu, folio 138, finca 2.159, inscripción tercera.

Dado en Tremp a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.261-3.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por «Nemesis, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 24 de abril de 1997, a las once quince horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de mayo de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1997, a las once quince horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de La Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 21. Vivienda puerta cuarta, en la planta cuarta del edificio denominado «Granja número dos», sito en Esterrí d'Aneu, con frente a la avenida de Joaquín Morelló, sin número. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil 79,07 metros cuadrados, con una terraza de 5,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de ascensor y avenida Joaquín Morelló, en proyección vertical; al sur, con vivienda puerta tercera de esta planta y, en parte, con vuelo de la propia finca; al oeste, con el edificio denominado «Granja número tres», y al este, con rellano de la escalera por donde abre puerta. Inscrita en el Registro la Propiedad de Sort, tomo 688, libro 28 de Esterrí d'Aneu, folio 152, finca 2.166, inscripción tercera.

Dado en Tremp a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.263-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1994, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por «Nemesis, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desier-

ta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de La Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15. Vivienda puerta segunda, en la planta tercera del edificio denominado «Granja número dos», sito en Esterrí d'Aneu, con frente a la avenida de Joaquín Morelló, sin número. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil 78,62 metros cuadrados, con una terraza de 9,40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de la escalera por donde abre puerta y con vivienda puerta primera de esta planta; al sur, con «Apartesa, Sociedad Limitada», y en parte, con vuelo de la propia finca; al oeste, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de esta planta, y al este, con vuelo de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 688, libro 28 de Esterrí d'Aneu, folio 140, finca 2.160, inscripción tercera.

Dado en Tremp a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.265-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 243/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Ruiz y doña Irene Isabel Roselló Escrivá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Pérez Galdós, número 137, 3.º, 11.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.067, folio 7, libro 507, finca 47.161.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.235-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 697/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de «Aluminios M.D., Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.189.823 pesetas, en los que se ha acordado sacar a segunda subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la audiencia del próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si no concurre ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 44880000, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en Manises, partida Barranquet, finca registral número 19.097. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folio 77, tomo 1.570, libro 177, inscripción primera. Titulares, don Pedro Villuendas Villalba y doña María José Valero Polo.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—15.223.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 866/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor E. Sanz Osset, contra «Dislar, Sociedad Anónima», doña María Carmen J. Larruy Navarro, doña Pilar Navarro Solves y don Rafael Larruy Mata, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y término de ocho/veinte días, los bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bienes que se sacan a la venta

1. Vivienda en Jávea, calle Partida Montañar, número 16, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.177, libro 296, folio 38, finca 25.231.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, en Jávea, al tomo 1.177, libro 296, folio 34, finca 25.227.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—15.197.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 118/1996, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Manuel Gil Serra, doña Josefina Baldo Barber, doña María Amparo Gil Baldo y doña Esther Gil Baldo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 26 de mayo de 1997 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de junio de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 I), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Esther Gil Baldo:

Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta alta, a la que se accede por la escalera situada en la calle del Apóstol Santiago, puerta número 2 de la escalera, tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Forma parte de una casa en la calle de los Santos, número 20, en el término de Carcaixent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.407, libro 224, folio 25, finca número 20.550. Valor: 9.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—15.190-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Pedro Luis Ceballos Gallegos y doña Julia Gutiérrez Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018073996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda en planta alta de la casa, en esta ciudad, en Puente Duero, al sitio de Besarejo. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados. Consta de sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, con caja de escalera y finca de don Dionisio Arroyo; izquierda, con cubierta de elementos comunes y patio, y fondo, con terraza de planta y pinar del «Esparragal». Tiene como anejo la terraza en planta baja, situada junto al pinar del «Esparragal», de 42,90 metros cuadrados.

Cuota: 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.932, libro 153, folio 155, finca número 14.629.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.735.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—15.160.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 852/1995-A, a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, y contra la entidad «Norisa, Sociedad Limitada» y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán con-

signar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0852/95, de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Sirva el presente de notificación, en legal forma, al titular de la condición resolutoria, entidad mercantil «Reparaciones y Reformas, Sociedad Anónima», por tener domicilio desconocido, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Tipo de la subasta: 24.720.000 pesetas.

Nave industrial, sita en la calle Plata, parcela 72, polígono industrial San Cristóbal, señalada con la letra E, compuesta de dos plantas, baja y alta, con una superficie construida, en planta baja, de 530,62 metros cuadrados, y en planta alta, de 138,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.113, folio 189, libro 407, finca número 39.361.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.174.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1995-B, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancias del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Toral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Construcciones Toral, Sociedad Anónima»:

1. Lote: Finca urbana. Local comercial número 4-B de la división horizontal, en planta baja, calle Pérez Galdós, número 2, con vuelta a la plaza circular y con fachada a la calle de 20 metros. Inscrita en el folio 114, tomo 942, libro 512, finca urbana 39.590 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 5.728.536 pesetas.

2. Lote: Finca urbana. Local comercial número 4-C de la división horizontal, en planta baja, formado por división del número 61 de orden. Calle Pérez Galdós, número 2, de Valladolid, con vuelta a la plaza circular y con fachada a la calle 20 metros. Inscrita en el folio 117, tomo 942, libro 512, finca urbana número 39.592 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.381.344 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017068595, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.259-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 592/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra don Casimiro Pérez González y doña María Dolores Nieto Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que seguidamente se relaciona:

Vivienda letra A de la planta cuarta de viviendas de la casa número 3, del paseo del Renacimiento, de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie útil de 72,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 824, libro 339, folio 31, finca número 477, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.415.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018059296, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 26 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.271-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Hernández Delgado y don Gerardo Aguado García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0697-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso derecha, tipo F, en planta segunda, de la casa sita en Valladolid, calle Aguila, número 10, está señalada con el número 12 de orden. Ocupa una superficie de 50,60 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y servicios. Linda: Espalda, patio de luces; frente, calle de la Perdiz; derecha, piso segundo, letra J, e izquierda, piso segundo, tipo H, teniendo acceso por el portal señalado con el número 2, de la calle la Perdiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 818, libro 388, folio 24, finca número 33.377, inscripción sexta, y la hipoteca, según el cajetín, al tomo 949, libro 519, folio 191, inscripción octava.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—15.254-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Blas Molina López y doña Remedios Arces Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018007095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en el partido de la Campiñuela Baja, pago denominado la Mata, sita en la urbanización

«La Mata», del término municipal de Vélez Málaga y la cual está identificada con el número 29 del plano general de dicha urbanización de la zona de viviendas adosadas; que tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Consta de tres plantas, la sótano, distribuida en una sola habitación, que ocupa una superficie construida de 74 metros 52 decímetros cuadrados; la planta baja, distribuida en porche, cocina, aseo, salón comedor amplio y patio y la alta a la que se accede por una escalera interior de la baja distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo distribuidor, ocupando una superficie construida entre ambas plantas de 110 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 86 decímetros cuadrados. La superficie no construida se destina a jardín y desahogo de la misma. Finca registral 8.839 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 11.740.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—15.194.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 83/1996-C, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Cerezueta Gimeno, doña Exaltación García Molero y don Francisco Cerezueta Gimeno, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0083/96-C, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca. Local almacén sito en la planta baja de la casa sita en el pueblo de Moja, término de Olerdola, con frente a la calle Germandat, número 36; de superficie construida 248 metros, con un patio posterior, de superficie 150 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Germandat; derecha, entrando, con finca del señor Giro; detrás o fondo, por medio del patio, con finca de doña María Mitjans; izquierda, con finca del señor Cañas; por la parte superior, con la entidad número 2, y por debajo, con el subsuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, libro 37 de Olerdola, folio 197, finca número 2.693, inscripción primera, tomo 1.066.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 11 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—15.147.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 274/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Miguel Ruiz Olmo y María Pilar Molina Villena, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis de Terrassa, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.200.000 pesetas; y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018019793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo, debidamente cumplimentado para unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca: Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término municipal de Castellet, partida fondo, integrante de la urbanización conocida como Los Rosales, en la parcela señalada con el número 17 de la manzana P, en la avenida Los Rosales, número 17. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 52,83 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 80,50 metros cuadrados y planta piso, con una superficie construida de 87,50 metros cuadrados; ambas plantas están destinadas a vivienda, de varias habitaciones y servicios. Siendo la total superficie construida de 219,12 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican por una escalera interior.

Edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.150 metros cuadrados, equivalentes a 30.522 palmos cuadrados. Y linda: Por su frente, sur, en línea de 34 metros, con la avenida de Los Rosales; por la derecha, oeste, en línea de 35,50 metros, con la parcela 18-bis; por la izquierda, este, en línea de 41 metros, con la parcela 16, y por el fondo, norte, en línea de 30 metros, con la calle del Olivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.266 del archivo, libro 37 de Castellet, folio 132, finca 2.157, inscripción quinta la hipoteca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—15.145-16.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 192/1995, y que pende a instancia de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Matilde Salvador Ripollés y contra don Juan Roca Vilanova, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0192-95, de la oficina del BBV sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1.º Como propiedad de don Juan Roca Vilanova y doña Matilde Salvador Ripollés: Urbana, finca número 2, vivienda en la planta baja izquierda, puerta dos, del edificio sito en término municipal de Alcalá de Xivert, partida Canaret, polígono 80, parte de las parcelas 22 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Matéu al tomo 238, libro 104, folio 141, finca número 14.266.

Tasada a efectos de subasta en 8.742.290 pesetas.

2.º Como propiedad de don Juan Roca Vilanova: Rústica, heredad en término de Alcalá de Xivert, partida Estopet, parcela 13 del polígono 113, con una superficie de una hectárea 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Matéu al tomo 388, libro 186, folio 24, finca número 20.004.

Tasada a efectos de subasta en 836.000 pesetas.

3.º Como propiedad de doña Matilde Salvador Ripollés: Urbana, parcela sita en término de Alcalá de Xivert, partida Barranquet, parte de la parcela 14 del polígono 109, de unas 32 áreas, secano y cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Matéu al tomo 384, libro 184, folio 173, finca número 12.134-N.

Tasada a efectos de subasta en 15.170.832 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial sustituto.—15.196.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Alfredo López Marín, y doña María Nieves Gómez de Segura Bengoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda A de la planta cuarta. Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 119,12 metros cuadrados y útil de 88,88 metros cuadrados.

Tiene atribuido como anejo el trastero de la planta de entrecubiertas, rotulado con la misma denominación que la de esta vivienda que se describe, el cual tiene una superficie útil de 5,624 metros cuadrados.

Forma parte del edificio radicante en Vitoria, señalado con el número 1 de la calle Pintor Adrián Aldecoa.

Inscripción: Sus antecedentes al tomo 3.691 de Vitoria, libro 163, folio 111 vuelto, finca número 6.134, inscripción 5.ª, de obra nueva.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.860, libro 242, folio 67 vuelto, finca 9.800, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—15.256-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Urbano Romero Martínez y doña María Nelly Arispé Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018020396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 109, 3.º D. Ocupa una superficie útil de 78,97 metros cuadrados, siendo la construida de 95,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, paso, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y solana. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero denominado tercero D de la planta de entrecubierta.

Tipo de subasta: 5.770.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua.—El Secretario.—15.276-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Francisco Díez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previa mente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0595/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Ariznavarra, número 45, 3.º izquierda. Ocupa una superficie útil de 54,90 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-comedor, tres habitaciones-dormitorios y cuarto de aseo. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 8 de la planta de entrecubierta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.934, folio 216, libro 304, finca número 13.073, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—15.269-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Luis Vicente Fernández Osorio, doña María Soledad Prieto Chao, don Benedicto Díaz Blanco, doña Ángeles García Paleo y «Blanfer, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 28 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en su caso, por segunda vez el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 82.830.000 pesetas en cuanto al lote que se describirá como lote número 1 y el de 5.020.000 pesetas en cuanto al lote descrito como lote número 2, ambos fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—En la parroquia de Magazos, municipio de Viveiro, sitio de Río Pedroso, labradío de 3.500 metros cuadrados, en la que se halla enclau-

vada una edificación de una sola nave de planta baja, dividida en varios departamentos propios de un negocio de exposición, venta y reparación de automóviles, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Pablo Lago Orczberro y herederos de Jesús López; este, carretera, y oeste, herederos de Jesús López. Registro: Como datos orientativos, tomo 494, libro 202, folio 64, finca número 18.338. Tasada a efectos de subasta en 82.830.000 pesetas.

Lote número 2.—En la parroquia de Magazos, municipio de Viveiro, en la chousa de Río Pedroso, labradío de 12 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Margarita Martínez Orczberro y Cuba Escourido; sur, finca de la sociedad de «Blanfer, Sociedad Limitada»; este, Jesús Penabad García, y oeste, Jesús Serantes y otros. Registro: Tomo 610, libro 239, folio 173, finca número 23.833. Tasada a efectos de subasta en 5.020.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—15.270-3.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jura de cuentas bajo el número 243/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, contra doña Rafaela Díaz Martínez, en reclamación de 291.395 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 13 de mayo de 1997 para la primera, 10 de junio de 1997 para la segunda y 8 de julio de 1997 para la tercera, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta primera, descontando la baja, situada en el centro, junto al patio de luces, situado más a la derecha, tipo A, con acceso por el zaguán de entrada número 3, señalada con el número 25, formando parte del bloque número 3 del edificio en Yecla, y sus calles de Maestro Mora, San Miguel y San Pascual, compuesto de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 116,76 metros cuadrados y una útil de 89,93 metros cuadrados. Linda, mira desde la calle de su situación: Frente, calle San Pascual; derecha, entrando, la vivienda número 26 y patio de luces común; izquierda, la vivienda número 24, y espalda, pasillo común y caja de escalera y ascensor. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.545, libro 889, folio 88 vuelto, inscripción quinta, finca número 23.806, sección 1.^a

Valor a efectos de subasta: 6.947.840 pesetas.

Dado en Yecla a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—15.315.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 506/1996-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Félix Santamaría Mallen y doña María del Rosario Herce Barco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pleno dominio de la vivienda en planta primera, puerta D, del edificio número 10, o casa número 2 del residencial plurifamiliar, sito antiguamente en el camino de la Mosquetera, número 162, hoy calle Duquesa Villahermosa, número 115, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.365, libro 831, sección tercera, C, folio 164, finca 11.136-N, inscripción cuarta.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—15.240-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.104/1995, ejecutoria 135/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Julián Callejas Hernández y otros, contra «Ébano, Muebles de Cocina, Sociedad Anónima», sobre ejec. CMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de junio de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 14 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Instituto de Fomento de Andalucía, al Abogado del Estado y a la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 18/01, y librese, asimismo, oficio al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, autos de juicio ejecutivo número 592/1994, haciéndole saber que se ha procedido por este Juzgado a sacar a pública subasta la finca que después se dirá, toda vez que por auto de fecha 15 de julio de 1996 se declaró la preferencia del crédito de los trabajadores por los últimos ocho días de salarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, adjuntando a dicho oficio copia del mencionado auto.

Finca que se subasta

Finca número 6.275, inscrita al folio 159, libro 51 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, valorada en 301.629.800 pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—15.304.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 645/1995, actualmente ejecución 178/1995, a instancias de don Enrique Brabo Lago y otros, contra «Galega de Granitos, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente

edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 20.670.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, y en tercera subasta si fuera necesario celebrarla el día 30 de junio de 1997, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064017895 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Nóvena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de «Galega de Granitos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Atios a Pontellas, kilómetro 15, de Porriño.

Relación de los bienes embargados:

1. Dos máquinas cortadoras puente, cada una con dos mesas y el cabezal con tres cortadiscos, siendo las únicas del taller, valoración de ambas, 12.490.000 pesetas.
2. Máquina de pulir cantos, marca «Montresor», Lara 80, 3.680.000 pesetas.
3. Máquina cortadora de granito, marca «Canigo», monodisco, 2.250.000 pesetas.
4. Otra máquina de las mismas características de la 3, 2.250.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Vigo a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—15.303.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/3/97, seguidas contra el encartado don Daniel López Rey, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 4 de marzo de 1997.—El Juez togado Militar, de Orden de su señoría, el Secretario relator, Alejo de la Torre de la Calle.—15.365-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/82/96, por un presunto delito de abandono de destino o r., del artillero don Mariano Jiménez Fernández, de veinte años de edad, hijo de Juan y de María, y con documento nacional de identidad número 6.258.331, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 5 de diciembre de 1996.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Juez togado, P. O., el Secretario relator.—15.373-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: García Castro, Jonatjan J. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1978. Documento nacional de identidad: 71.882.949. Lugar de nacimiento: Avilés (Asturias). Nombre de los padres:

Francisco y Rita. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-46. Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz). Calle Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz).

Las Palmas, 4 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—15.384-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de los alistados, se les cita para incorporarse en la fecha y organismo siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, DNI, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Estos jóvenes se han de presentar en el NIR A-8, San Fernando, sito en carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, Madrid. Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997:

Benito Rico, Jorge. 30 de marzo de 1975. Madrid. Fernando y Susana.

Bernabéu Fernández, José. 46.865.090. 3 de diciembre de 1972. Madrid. José y Concepción.

Condado Santos, Carlos Alberto. 216.907. 11 de junio de 1976. Oviedo. Dinis Manuel y Emilia.

García Barras, Raúl. 51.067.435. 10 de agosto de 1974. Madrid. Serafin y María Isabel.

García Dominguez, Isidro. 9.001.958. 23 de abril de 1974. Madrid. Isidro y María Luz.

García Ferré, Jon Alejandro. 46.853.811. 23 de enero de 1976. Bogotá. Gabriel y Margarita.

Hormigos Doctor, José Luis. 2.914.520. 2 de octubre de 1976. Madrid. José Luis y Ramona.

Maseda Redondo, Ramón. 50.850.191. 22 de febrero de 1973. Madrid. Vicente y María Paz.

Moya López, Manuel A. 52.374.700. 8 de febrero de 1973. Madrid. Manuel y Martina.

Silva Escudero, Amador. 50.456.546. 11 de diciembre de 1972. Madrid. Manuela y Francisca.

Madrid, marzo de 1997.—15.377-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Carrasco Cid, Julio. 16 de septiembre de 1977. 41.020.002. Sevilla. José y Julia. 3 de julio de 1997. NIR: 95/. Tercio del Sur Infantería de Marina, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fernández Corral, Juan Andrés. 9 de febrero de 1977. 44.761.857. Alicante. Andrés y Felisa. 1 de julio de 1997. NIR: 44/. Cuartel Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número, 30290 Cartagena (Murcia).

Sevilla, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—15.362-F.